



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN - LEON
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.



Monografía para optar al título de licenciada en Economía

Tema: Análisis del empleo formal registrado por el INSS en Nicaragua en el período 2012 -2016

Autores:

- **Br. Maria Auxiliadora Balmacaan**
- **Br. Erlinda Guadalupe Centeno Duarte**
- **Br. María de los Ángeles Escoto Martínez**

Tutor: Msc. Noel Varela



Análisis del empleo formal registrado por el INSS en Nicaragua en el período 2012 -2016

León, Nicaragua Octubre 2017

Tema: Análisis del empleo formal registrado por el INSS en Nicaragua en el período 2012 -2016



AGRADECIMIENTO

A Dios como principal fuente de inspiración y vida en este esfuerzo que no hubiese sido posible sin su aliento divino y providencial.

A nuestras familias soporte fundamental durante los cinco años de esfuerzos, desvelos y dedicación a este trabajo.

A nuestra institución educativa la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua por impulsar un sistema educativo orientado a la formación profesional en beneficio de los estudiante y de la sociedad.

A los profesores que durante cinco años ininterrumpidos, no solo nos transmitieron los conocimientos e información, técnicos, científicos y académicos de la carrera que concluimos, sino que también supieron estar a la altura de la cultura universal y de los valores que aún prevalecen, contribuyendo de esta forma a nuestra formación integral en una sociedad en crisis de valores.

Br: María Auxiliadora Balmaceda.

Br: Erlinda Guadalupe Centeno Duarte.

Br: María de los Ángeles Escoto Martínez.



DEDICATORIA

A Dios por habernos dado la vida, inteligencia, sabiduría y oportunidad de llegar a hacer un profesional.

A nuestros padres que gracias a su inmenso amor y cariño me llenaron siempre de fe, confianza y empeño para hacer realidad nuestros sueños de coronar nuestra carrera.

Al compañero Luis Mariano Morales Romero por sus valiosas recomendaciones y ayuda en nuestra formación profesional.

A nuestros hijos por ser nuestra inspiración.

A nuestro profesor Msc. Noel Varela por el apoyo brindado en la elaboración de esta investigación, el cual fue fundamental para nuestra formación profesional.

Br: María Auxiliadora Balmaceda.

Br: Erlinda Guadalupe Centeno Duarte.

Br: María de los Ángeles Escoto Martínez.



INDICE

I.	Introducción.....
II.	Antecedentes.....
III.	Justificación.....
IV.	Planteamiento del Problema.....
V.	Objetivos.....
VI.	Marco Teórico.....
VII.	Diseño Metodológico.....
VIII.	Análisis de Resultados.....
IX	Conclusiones.....
X.	Recomendaciones.....
XI.	Bibliografía.....
XII.	Anexos.....





I. INTRODUCCIÓN

La formalización del empleo y la disminución de la desigualdad de ingresos en Nicaragua se han ido mejorando durante la última década, en este estudio se analiza el comportamiento que han tenido el empleo registrado en el INSS, el PIB la inversión, el salario y la educación.

El documento se subdivide en dos grandes partes en la primera se aborda los acápites que contempla la estructura fundamental de un protocolo en la que se abordan los siguientes aspectos: Introducción, antecedentes, justificación, planteamiento del problema, objetivos generales, objetivos específicos, marco teórico, diseño metodológico, en este acápite se plantean teorías relacionadas con el empleo y la importancia de la formalización e inserción de los trabajadores a la seguridad social, un glosario de términos relativo al empleo, y los aspectos contextuales en Nicaragua en que se desarrollan en que se desarrolla el empleo.

La segunda parte aborda los resultados encontrados en la investigación la que abordamos de la siguiente:

- El comportamiento de la formalización del empleo
- La relación del crecimiento económico con la evolución de la inserción de los trabajadores al INSS.
- Valoración de la incidencia que ha tenido la inversión total del país la formalización del empleo.
- Se determina como los sectores económicos aportan a la formalización del empleo.
- Se valora los aportes generados por cada uno de los departamentos del país en la inserción del empleo en el INSS.



II. ANTECEDENTES

En el informe BCN 2017, estado de la economía y perspectiva 2017 plantea: “Consistente con el mayor dinamismo económico, el empleo formal INSS registró un mayor ritmo de crecimiento que lo observado en igual período de 2015. A diciembre 2016, se contabilizaron 878,019 trabajadores inscritos a la seguridad social, lo que se tradujo en una tasa de crecimiento promedio anual de 10.8 por ciento (8.9% a diciembre 2015), equivalente a 83,810 nuevos afiliados”

De acuerdo a las estadísticas de empleo del BCN, a febrero de 2017 hubo 902,897 asegurados en el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), representando un crecimiento de 8.0 por ciento en relación al mismo período de 2015. El crecimiento observado, a pesar de tener una tasa alta, continúa mostrando signos de la desaceleración presente desde el segundo trimestre de 2016. Entre las actividades económicas con mayor incorporación al INSS, durante los últimos doce meses, se instalaron comercios, hoteles y restaurantes y servicios comunales y personales. En tanto, según la encuesta continua de los hogares (ECH), la tasa de desempleo abierto se ubicó en 4.0 por ciento en el primer trimestre del año, reduciéndose con respecto a igual período de 2016 (5.6% en el primer trimestre de 2016).

Según (FUNIDES, 2017) los afiliados del sector comercio fueron los que tuvieron un mayor crecimiento, al registrar una tasa de 14.8 por ciento durante el período mencionado. El incremento de los asegurados en el sector comercio puede reflejar un incremento de la formalización de empleos ya existentes dentro de este rubro, que cuenta con altos niveles de informalidad en el empleo, y el aumento de este sector económico durante 2016.

Otro sector que presentó crecimiento en el número de afiliados fue el sector de construcción, el cual tuvo un crecimiento de 13.3 por ciento a febrero de 2017.



A pesar de su alto crecimiento, este sector ha presentado una importante desaceleración desde la segunda mitad de 2016, coincidiendo con la desaceleración observada en la actividad económica de dicho sector hasta alcanzar una tasa negativa a finales de dicho año.

Según los informes (Cohep, 2017) los afiliados al IHSS son aproximadamente 700 mil personas, según registros del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep) y por cada trabajador el empleador o patrono pagará al Seguro Social, a partir de la fecha y de manera mensual, 19.29 lempiras y el asalariado pagará 9.64 lempiras más que el año pasado, para un total de 28.93 por cotizante.

En Honduras (Instituto Nacional de estadísticas INE) según la rama de actividad el 26.7% de los ocupados laboran en la agricultura, silvicultura, caza y pesca, el 20.0% en el sector de comercio y el 14.3 % en industria manufacturera.

Cuadro No. 3		
Porcentaje de la Población Ocupada y Años de Estudio Promedio, Según Rama de Actividad.		
Rama de Actividad	% Ocupados	AEP
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	26.7	5.4
Explotación de minas y canteras	0.2	6.5
Industria manufacturera	14.3	8.0
Suministro de electricidad, gas, Construcción	0.3	10.6
Comercio por Mayor/Menor, Hoteles / restaurantes	5.4	6.7
20.0	8.1	
Transp. almac. y comunicaciones	2.8	7.8
Actividades financieras y de seguros	1.3	13.4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.9	8.2

Fuente: INE, EPHPM Junio 2016

El (Instituto Nacional de Estadísticas y censo, 2015) de Costa Rica en su encuesta continua de empleo de Costa Rica, de noviembre 2015 plantea que “El empleo informal en Costa Rica alcanzó al 45% de la población ocupada en el cuarto trimestre del 2014, sin embargo, este valor ha oscilado entre el 36% y 45% del tercer trimestre del 2010 al cuarto trimestre del 2014, con una tendencia de aumento



paulatino a partir del primer trimestre del 2012. Conjuntamente, el empleo formal representó el 55% en el cuarto trimestre del 2014, con variaciones entre el 55% y 65%”.

La formalización de la informalidad es un proceso complejo y desafiante que requiere de medidas específicas para tener éxito (OIT, 2013b:67), pero que debe propiciarse, pues es una meta importante para el Programa de Trabajo Decente de la OIT, cuyos objetivos estratégicos refieren a la promoción del empleo, la protección social, el diálogo social y tripartidismo, así como los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la igualdad de género y la no discriminación.

En las investigaciones de (María Isabel García, Ana María Grijalva, Roxana Mauricio y Juan Carlos Palacios, 2015) dinámica del empleo registrado en la seguridad social en Ecuador 2006 plantean que la tasa de crecimiento económico se relaciona de manera pro cíclica con las entradas al sistema; al contrario, la tasa de salida muestra un comportamiento anti-cíclico. De hecho, el crecimiento sostenido del empleo, ha respondido por una parte, a la favorable coyuntura macroeconómica, pero también a las políticas activas para ampliar la cobertura de la seguridad social. La implementación de políticas pro-afiliación fue acompañada de una política activa de mejoramiento permanente del salario básico unificado. De hecho, éste se duplicó entre 2007 y 2015, y en términos reales creció en 46,2%.

El país ha evidenciado un proceso de crecimiento sostenido e importante del empleo que se explica, en parte, por la afiliación a la seguridad social de personas que previamente carecían de este derecho. De hecho, el total de asalariados registrados se duplica entre 2007 y 2015, mientras que los asalariados sin seguridad social se contraen en un 23% en el mismo periodo. La combinación de estas políticas redujo tanto la no afiliación, como la desigualdad en las remuneraciones, medida a través del coeficiente de Gini.



En el informe del (Instituto Nacional de Estadística y censo INE, 2015), a nivel nacional, el 28.8% de los asalariados indicó estar afiliado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS); siendo el dominio urbano metropolitano el que presenta el mayor porcentaje de afiliados (52.8%). Los dos dominios restantes, registraron porcentajes de 32.4% para el resto urbano y 15.3% para rural nacional.

A nivel nacional, el 65.3% de los asalariados no tiene contrato de trabajo, siendo el dominio rural nacional en el que se registra el porcentaje más alto de asalariados en esta condición (77.4%).

La (Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, 2016) en la revista Panorama Laboral de América Latina y el Caribe plantea “estimamos que en este momento hay unos 134 millones de trabajadores empleados en condiciones de informalidad, un fenómeno persistente en nuestra región que plantea un desafío de grandes dimensiones para los hacedores de políticas”, comentó Juan Chacaltana, especialista regional en empleo de la OIT, quien coordinó la elaboración de este Panorama Laboral 2016”.

También destaca la tendencia a la baja del desempleo en la región pero a su vez cuestiona la calidad de los nuevos empleos, la baja productividad e informalidad bajo los cuales muchos de ellos se han creado. La ausencia de empleo decente deja en condiciones de incertidumbre a los trabajadores frente a riesgos relacionados con la falta de ingresos, la salud, los accidentes del trabajo y el envejecimiento (Titelman, 2008).



III. JUSTIFICACIÓN

La mayor tasa de crecimiento del empleo registrado por los países de América Latina el año pasado la obtuvo Nicaragua, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

La regularización o formalización del trabajo con una cobertura de la seguridad social le brinda a él y su familia una mejor calidad de vida, para esto tendremos que analizar cómo lo beneficia con la cobertura del sistema de salud para el trabajador y su familia, le brinda asistencia médica al trabajador, pensión por riesgo de trabajo, pensión por vejez, guardería para madres trabajadoras o padres divorciados o viudos, medicamentos, dote matrimonial, incapacidades por riesgo de trabajo o accidente; es importante para los trabajadores porque lo cubre en los riesgos laborales, en los subsidios así como en el largo plazo para cubrir su jubilación que en las décadas anteriores la mayoría de los trabajadores no tenían acceso. Los trabajadores que no están con la cobertura de la seguridad social o bien que es un trabajador informal no tiene acceso a ninguna protección, a prestaciones sociales.

Unas de las políticas que deben impulsar las organizaciones y las instituciones de gobierno son: entre otras impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.; impulsar la productividad laboral por medio de la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; proteger los derechos de los trabajadores y personas en situación precarias y en situaciones de riesgos vigilando el cumplimiento de la normatividad.

Este tema de investigación se realizó con el fin de analizar el comportamiento y los factores que inciden en el incremento de los trabajadores que son registrados ante el seguro social.



IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Algunos economistas independientes señalan algunas razones del porque puede haber una variación del número de afiliados al INSS como son:

El crecimiento de la longevidad de la población Nicaragüense ha aumentado que paso de 45.4 en el quinquenio 1955 –1960 a ser de 75 en el quinquenio 2010 – 2015.

También se ha podido observar que el crecimiento de la población Nicaragüense se ha desacelerado porque la tasa de fecundidad bajo de 7.5 en el quinquenio 1955 - 1960, hasta llegar a 2.5 en el quinquenio 2010 – 2015.

Un tercer elemento que ha afectado a la incorporación de los trabajadores en el empleo formal y la seguridad social ha sido la migración, la cual se comenzó a incrementar en los años 80 debido a la situación de guerra que vivía el país, esta se continúa en que incrementado en los años 90 debido a la crisis económica, los bajos niveles de producción, la falta de crecimiento económico, sumado a la pobreza y como resultado nos da elevado niveles de desempleo provocando una inminente migración hacia Costa Rica y Estados unidos de América como principales destino.

En cuanto al mercado laboral, el país en las décadas anteriores se caracterizada por una insuficiente capacidad para generar empleos en la cantidad y calidad requeridas por la sociedad nicaragüense especialmente para las y los jóvenes. De una población total en edad laboral de 10 años y más en el 2007, 2,192.8 miles de personas constituyen la fuerza laboral del país lo que significa una tasa neta de participación del 51.3%, y de ellas 815.6 miles son mujeres equivalentes a una tasa neta de participación del 36.7% en relación a su propia población de 10 años y más. Los hombres por su parte tienen una tasa neta de participación del 67.0% que casi duplica a la de las mujeres.

Otra de las problemática que inciden en la formalización de empleo la situación del empleo informal en el sector comercio en el país, porque hay muchas personas que trabajan por cuenta propia, por ejemplo los vendedores en las calles y mercados, ya



que no tienen oportunidad de un empleo formal, esto significa que la gran mayoría de los trabajadores nicaragüenses no tienen acceso al seguro social ni reciben prestaciones laborales y muchos de ellos ni siquiera reciben el salario mínimo de su sector.

Hasta el año 2006 la seguridad social no tenía mucha incidencia en el sector rural, siendo este sector uno de los que mayor cantidad de empleo genera.

Estos entre otros son parte de las problemáticas que inciden en la incorporación de los trabajadores en el empleo formal y por ende en el seguro social.

Desde el 2005 hasta el 2017 el número de asegurados al INSS se ha duplicado esto es debido a:

- El propósito estratégico del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, es alcanzar el crecimiento económico con generación de trabajo y reducción de la pobreza, lo que implica la formalización del empleo en los diferentes sectores económicos del país.
- La economía nacional demuestra la fuerza de su recuperación, debido a las Políticas del Gobierno, a pesar las Crisis del Capitalismo Mundial.
- Los programas sociales han sido dirigidos a la generación de oportunidades de ocupación y por lo tanto a la reducción de la pobreza. Esto se refleja en el incremento de la ocupación.
- El incremento de población ocupada es una consecuencia del crecimiento de la economía que según el crecimiento promedio anual del IMAE es del 5.2%.
- Los programas de cobertura de diversos servicios, por parte del Seguro Social es un incentivo para los empleados y empleadores, para su inscripción en el INSS.
- La confianza en la solidez de nuestra economía y la amplia cobertura de los servicios que brinda el INSS, ha incentivado la incorporación de trabajadores por cuenta propia al régimen de seguridad social.



V. OBJETIVOS.

Objetivo general:

Analizar el comportamiento del empleo formal registrado en el INSS en el período 2012-2017.

Objetivos específicos:

Explicar el comportamiento de la inserción de los trabajadores en el instituto Nicaragüense de seguridad social.

Mostrar los aportes generados por cada uno de los departamentos del país en la inserción del empleo en el INSS.

Identificar la relación entre el comportamiento del PIB con la evolución de la inserción de los trabajadores al INSS.

Valoración de la incidencia que ha tenido la inversión total del país con la formalización del empleo.

Determinar el aporte de los sectores económicos a la formalización del empleo en la seguridad social.

Identificar la relación entre las variables empleo el salario y la inflación con respecto al empleo formal.



VI. MARCO TEÓRICO.

6.1 ASPECTOS TEORICOS

6.1.1 Clásicas Adam Smith David Ricardo

En su libro (Smith, 1744) las riquezas de naciones plantea "El hombre siempre ha de vivir, y mantenerse con su trabajo, por consiguiente su salario ha de alcanzar por lo menos para su mantenimiento. Es indispensable también las más veces que ganen algo más que su sustento; porque de otro modo sería imposible mantener una familia; y entonces la raza. De aquellos trabajadores nunca pasaría de la primera generación por esa razón dice Mr. de Cantillon, que los obreros comunes, (5-trabajadores de inferior clase), deben ganar en todas partes un doble cuando menos de lo que falte para su propio sustento, para que cada cual, hecho "el cómputo uno con otro pueda mantener, dos hijos; suponiendo que la labor de mujer, que tiene que cuidar de 'todos ellos apenas alcanzará para, remediar a sí misma. Sí, es racional el cómputo que suele hacerse de que la mitad de los que nacen, mueren antes de la juventud, trabajadores más pobres. Será necesario que uno con otro piensen en ganar el sustento de cuatros niño para que les vivan dos cuando menos y el mantenimiento para cierta edad se supone generalmente ser el mismo, o casi, que el de un hombre hecho y robusto".

6.1.2. En su libro "Principios de Economía y tributación (Ricardo, 1817) "plantea; "La aptitud del trabajador para sostenerse a sí mismo y a su familia, no depende de la cantidad de dinero que pueda percibir por concepto de salarios, sino de la cantidad de alimentos, productos necesarios y comodidades que por costumbre disfruta, adquiriéndola con dinero" (p. 71)

Todo hombre es rico pobre según el grado en que pueda gozar de las cosas necesarias, convenientes y gratas de la vida.



6.1.3. En su libro (keynes, 1965) el bosquejo de nuestra teoría puede expresarse como sigue: cuando aumenta la ocupación aumenta también el ingreso global real de la comunidad; la psicología de ésta, es tal que cuando el ingreso real aumenta, el consumo total crece, pero no tanto como el ingreso. De aquí que los empresarios resentirían una pérdida si el aumento total de la ocupación se destinaria a satisfacer la mayor demanda de artículos de consumo inmediato. En consecuencia, para justificar cualquier cantidad dada de ocupación, debe existir cierto volumen de inversión que baste para absorber el excedente que arroja la producción total sobre lo que la comunidad decide consumir cuando la ocupación se encuentra a dicho nivel; porque a menos de que exista este volumen de inversión, los ingresos de los empresarios serán menores que los requeridos para inducirlos a ofrecer la cantidad de ocupación de que se trate. Se desprende, por tanto, que, dado lo que llamaremos la propensión a consumir de la comunidad, el nivel de equilibrio de la ocupación, es decir, el nivel que no induce a los empresarios en conjunto a ampliar o contraer la ocupación, dependerá de la magnitud de la inversión corriente. El monto de ésta dependerá, a su vez, de lo que llamaremos el incentivo para invertir, que, como después se verá, depende de la relación entre la curva de eficiencia marginal del capital y el complejode las tasas de interés para préstamos de diversos plazos y riesgos.

6.1.4 La hipótesis a partir de la cual A.W. Phillips da inicio a su investigación parte de una observación simple de la interacción entre la oferta y la demanda de un bien; en este caso, refiriéndose al mercado laboral.

6.1.5 (Phillips, 1957) publicó en la revista económica su artículo «The relationship between unemployment and the rate of change of Money wages rates in the United Kingdom donde plantea su hipótesis “Cuando la demanda de un bien o servicio es relativamente más alta a la oferta del mismo, esperamos que el precio suba, siendo la tasa del alza del precio más grande mientras más grande es el exceso de demanda. A la inversa, cuando la demanda es relativamente más baja que la oferta



esperamos que el precio baje, siendo la tasa de la caída del precio más grande mientras más grande es la deficiencia de demanda. Parece plausible que este principio debe operar como uno de los factores que determina la tasa de crecimiento de los salarios nominales, que son el precio de los servicios laborales (Phillips, 1958, p. 283).

6.1.6 Según (Friedman, 1958) en cada economía hay una “tasa natural de desempleo”, quiere decirse, un nivel de paro al que el mercado de trabajo de ese país converge y del que a largo plazo no puede alejarse, si no es con una liberalización de las leyes laborales. Las medidas coyunturales, como son un aumento del gasto y el déficit público, o un abaratamiento del dinero, sólo llevarán a una reducción del desempleo de forma temporal, si es que lo reducen.

6.2 ASPECTOS CONCEPTUALES.

6.2.1 Glosario:

Empleo: La palabra empleo se refiere tanto a un trabajo, como a una ocupación o un oficio. Sin embargo, el uso más extendido de empleo es el que indica toda aquella actividad donde una persona es contratada para ejecutar una serie de tareas específicas, por lo cual percibe una remuneración económica.

PIB: Se conoce como PIB a las siglas de “Producto Interno Bruto” es el valor monetario de todos los bienes y servicios producidos en una determinada región, durante un período determinado, normalmente un año.

El PIB es uno de los indicadores más utilizados en la macroeconomía ya que tiene como objetivo principal medir la actividad económica, tomando en cuenta únicamente los bienes y servicios producidos dentro de la economía formal de un determinado territorio sin importar el origen de las empresas, excluyendo todo aquello que se produce en el marco de la economía informal, o de negocios ilícitos.



- El PIB nominal, se caracteriza por el valor a precios de mercado o corriente de los bienes y servicios producidos en un determinado tiempo. Cuando se indica que se toma en cuenta los precios corrientes, son aquellos que están establecidos en los bienes y servicios al momento de determinar el PIB, lo cual muchas veces están afectados por la inflación o deflación, y en este contexto los expertos sugieren tomar en cuenta el PIB real.
- El PIB real, es calculado por el precio constante de los bienes y servicios finales producidos en un país. Los precios constantes se calculan a partir de una base – año que permite eliminar los cambios que surgen en los precios como consecuencia de la inflación o deflación.
- El PIB per cápita, es la división del PIB por el número de habitantes de un país. El respectivo indicador como medida de bienestar social o de calidad de vida de los habitantes que conforman un país es fuertemente criticado porque ignora las desigualdades económicas que existe entre los habitantes ya que le atribuye el mismo nivel de rentas a todos.

Demanda Agregada: Todo lo que se demanda en el mercado de un país durante un determinado período de tiempo. Incluye la demanda total de bienes de consumo más la demanda de bienes de inversión, a las cuales hay que añadir el gasto (demanda) del sector público más la demanda exterior (exportaciones menos importaciones). La actividad económica general de un país depende, según demostró J. M. Keynes, del comportamiento de la demanda agregada, y de ahí que las diferentes políticas macroeconómicas tomen a esta magnitud como variable estratégica para incidir en el comportamiento del volumen total de producción o renta nacional.

Oferta Agregada: La Oferta Agregada se define como la cantidad total de bienes y servicios que se ofrecen a la venta a los diferentes precios posibles. Si bien hay



consenso entre los economistas con respecto a la demanda agregada, existe una dicotomía considerable en relación a la forma de la función de oferta agregada. Está la oferta agregada Clásica y la Keynesiana. Para los Clásicos la Curva de Oferta agregada es vertical y se corresponde con una perspectiva de largo plazo, en su nivel de producto potencial, por lo que el producto ofrecido es independiente del nivel de precios. Los Clásicos confían en el poder auto corrector de las fuerzas del mercado. Para los Keynesianos la Curva de Oferta Agregada es de inclinación positiva y se corresponde con una perspectiva de corto plazo. A corto plazo y debido a la ley de rendimientos marginales decrecientes, el aumento en la producción de la economía va asociado a un incremento de los costos y consecuentemente de los precios. En este caso muchos costos son inflexibles y las empresas solo aumentaran la producción si simultáneamente también aumentan los precios.

Inversión: es aquella parte de la producción que no se destina al consumo inmediato sino a la producción de nuevos bienes de consumo o de nuevos bienes de capital. En este sentido es equivalente a la acumulación de activos físicos.

Trabajador o trabajadora es la persona física que con la edad legal mínima presta sus servicios retribuidos subordinados a otra persona, a una empresa o institución. Si su edad es menor a legal establecida, puede ser considerado trabajo infantil y puede ser ilegal a menos que tenga, en ciertos casos, permiso de sus padres o tutores. Si no presta los servicios de forma voluntaria, se considera esclavitud o servidumbre

Área rural: Se definen a los lugares poblados que se reconocen oficialmente con la categoría de aldeas, caseríos, parajes, fincas, etc., de cada municipio. Incluye a la población dispersa, según acuerdo gubernativo del 7 de abril de 1938.

Área urbana: Se consideró como área urbana a las cabeceras departamentales, Municipales, ciudades, villas, pueblos y aquellos otros lugares poblados que tienen la categoría de colonia o condominio y los mayores de 2,000 habitantes, siempre



que en dichos lugares, los hogares disponga de alumbrado con energía eléctrica y de agua por tubería (chorro) dentro de sus locales de habitación (viviendas). Al igual que los censos anteriores, se incluyó como área urbana todo el municipio de Guatemala.

Categoría ocupacional: Tipo de relación de dependencia que establece la persona con los medios de producción y el empleador. Estas son: empleado(a) del gobierno, empleado(a) privado, jornalero(a) o peón, empleado(a) doméstico(a), trabajador(a) por cuenta propia; patrón(a), empleador(a) o socio(a), trabajador(a) familiar sin pago, trabajador(a) no familiar sin pago.

Condición de actividad: Clasificación de la población de 15 años o más, en activa e inactiva, de acuerdo con el desempeño o no de una actividad económica o con la búsqueda de ésta, en la semana de referencia.

Grupo de ocupación: Es el tipo de trabajo, profesión u oficio que efectuó la persona ocupada, en el periodo de referencia. En la ENEI, esta variable, corresponde tanto a la actividad principal como a la actividad secundaria. Asimismo, es importante destacar que se clasifica la ocupación a nivel de gran grupo, de acuerdo a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO de la OIT, 2008).

Hogar: Para efectos de la ENEI se considera como hogar a la unidad social conformada por una persona o grupo de personas que residen habitualmente en la misma vivienda particular y que se asocian para compartir sus necesidades de alojamiento, alimentación y otras necesidades básicas para vivir. El hogar es el conjunto de personas que viven bajo el mismo techo y comparten al menos los gastos en alimentación. Una persona sola también puede formar un hogar.

Ingreso medio laboral: Es la remuneración que en promedio recibe mensualmente un trabajador asalariado o independiente. Se obtiene dividiendo el total de los ingresos percibidos de un mes entre el número de perceptores de dicho mes.



Ingresos laborales: Comprende los todos los ingresos provenientes del empleo asalariado más los ingresos relacionados con el empleo independiente por concepto de beneficio o ganancia en la ocupación principal y secundaria.

Ingresos salariales: Se consideran en esta categoría los ingresos percibidos por los ocupados con empleo asalariado en concepto de sueldo, salario, jornal y otras prestaciones tanto en la ocupación principal como en la secundaria.

Población desempleada: Personas de 15 años o más, que no estando ocupadas en la semana de referencia, están disponibles y buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en el lapso del último mes.

Población desempleada abierta: Personas de 15 años o más, que sin estar ocupados en la semana de referencia, buscaron activamente un trabajo y tenían disponibilidad inmediata.

Población desempleada abierta aspirante: Personas de 15 años o más que buscaron trabajo la semana pasada y que recién buscan incorporarse al mercado de trabajo.

Población desempleada abierta cesante: Personas de 15 años o más, que buscaron trabajo la semana de referencia y tienen experiencia laboral.

Población desempleada oculta (PDO): Personas que no tenían trabajo en la semana de referencia, no buscaban pero estarían dispuestos a trabajar bajo determinadas circunstancias.

Población económicamente activa (PEA): Todas las personas de 15 años o más, que en la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, y las personas que estaban disponibles para trabajar y hacen gestiones para encontrar un



trabajo. Se incluyen también las personas que durante la semana de referencia no buscaron trabajo activamente por razones de mercado pero estaban dispuestas a iniciar un trabajo de forma inmediata.

Población en edad de trabajar (PET): Según las normas internacionales, es aquella población que está apta, en cuanto a edad para ejercer funciones productivas. Se le denomina también Población en Edad de Trabajar (PET). Esta se subdivide en Población Económicamente Activa (PEA) y Población No Económicamente activa (PNEA). Para efectos de comparabilidad nacional a edad de la PET se toma a partir de los 10 años o más y para el ámbito internacional a partir de 15 años o más.

Población no económicamente activa (PNEA): Comprende a las personas de 15 años o más, que durante el periodo de referencia no tuvieron ni realizaron una actividad económica ni buscaron hacerlo en el último mes a la semana de levantamiento. Las personas menores de 15 años al no cumplir con la edad especificada para la medición de la fuerza de trabajo se consideran como personas no económicas activas.

Población inactiva plena: Personas que no tenían trabajo, no buscaban uno y tampoco estaban dispuestos a trabajar.

Población ocupada: Personas de 15 años o más, que durante la semana de referencia hayan realizado durante una hora o un día, alguna actividad económica, trabajando en el período de referencia por un sueldo o salario en metálico o especie o ausentes temporalmente de su trabajo; sin interrumpir su vínculo laboral con la unidad económica o empresa que lo contrata, es decir con empleo pero sin trabajar".

Población ocupada plena: Conjunto de personas que trabajan las jornadas normales de trabajo.



Población que no está en edad de trabajar: Todas las personas menores de 15 años.

Población subempleada: Es aquella población de 15 años o más, cuya ocupación es inadecuada, cuantitativa y cualitativamente, respecto a determinadas normas como nivel de ingreso, aprovechamiento de las calificaciones, productividad de la mano de obra y horas trabajadas.

Población subempleada invisible por calificaciones: Conjunto de personas que a pesar de trabajar una jornada normal perciben ingresos anormalmente bajos en relación a sus calificaciones.

Población subempleada invisible por ingreso: Conjunto de personas ocupadas que, a pesar de trabajar una jornada normal o mayor, perciben un ingreso menor a lo establecido.

Población subempleada visible (PSV): Conjunto de personas que trabajan involuntariamente menos de la jornada normal (40 hrs/semana en el Sector Público, y 48 hrs/semana en el resto de sectores) y que desearían trabajar más horas.

Rama de actividad económica: Está referida a la actividad económica que realiza, la finca, el negocio, organismo o empresa en la que trabaja la persona ocupada, en el periodo de referencia. Esta variable, corresponde tanto a la actividad principal como a la actividad secundaria. Se clasifican la rama de actividad económica a nivel de clase, de acuerdo a la Clasificación Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU-Rev.4).

Sector económico informal: Son todos aquellos ocupados en las siguientes categorías:

- ✓ Empleadores, empleados y obreros de empresas de menos de 6 personas.



- ✓ Todos los trabajadores por cuenta propia o autónoma, excluyendo profesionales y técnicos.
- ✓ Todos los familiares no remunerados
- ✓ Ocupados en servicio doméstico

6.2.2. Clasificación del empleo

1. **Empleo formal:** Como empleo formal se denomina aquel que se encuentra formalizado mediante la celebración de un contrato de trabajo entre el trabajador y el empleador, y se ajusta a los requerimientos de ley, lo cual involucra pago de impuestos, seguridad social, prestaciones, etc. Como tal, puede ejercerse tanto en el sector público como en el privado, y forma parte de las estadísticas oficiales.
2. **Empleo informal:** Agrupa a los trabajadores/as independientes no profesionales, a los microempresarios/as y al servicio doméstico, Tradicionalmente, las actividades informales se han caracterizado por falta de protección social y menor estabilidad que la proporcionada por los empleos formales aunque no realice actividades ilícitas puede anclar en la ilegalidad (vendedor ambulante, por ejemplo, distribuidores de piratería, chicleros, "toreros", limpiaparabrisas, etc.); El empleo informal, por otro lado, es un sector de la economía que se encuentra al margen del control tributario, y que comprende la actividad laboral de trabajadores independientes, como vendedores ambulantes.
3. **Empleo temporal y empleo fijo**
Como empleo temporal se denomina aquel en que se contratan los servicios de una persona durante un periodo de tiempo determinado. En algunos países, de hecho, existen empresas dedicadas exclusivamente a contratar



trabajadores para empleos temporales, en dicho caso, el trabajo temporal supone la celebración de un contrato entre las tres partes: trabajador, agencia de trabajo temporal y empleador.

El empleo fijo, por su parte, es aquel en que una persona es contratada de manera indeterminada para ejercer determinadas funciones dentro de una empresa.

4. Empleo de medio tiempo y tiempo completo

Como empleo de medio tiempo se denomina aquel en que se contrata a una persona para que ejecute una serie de funciones únicamente durante la mitad de la jornada usual de trabajo. Este tipo de empleos son típicos de aprendices, pasantes o estudiantes, que compatibilizan su actividad laboral con sus estudios para ganar un poco de experiencia y algunos ingresos extra. Por su parte, el empleo de tiempo completo es aquel donde la persona es contratada para que realice un conjunto de labores durante la totalidad de la jornada laboral.

6.2.3. Mano de obra

Este artículo o sección necesita referencias que aparezcan en una publicación acreditada. Este aviso fue puesto el 22 de enero de 2014.

Se conoce como mano de obra al esfuerzo físico y mental que se pone al servicio de la fabricación de un bien. El concepto también se utiliza para nombrar al costo de este trabajo, es decir, el precio que se le paga.



Debido a la incoherencia de la palabra "Mano de Obra", la definición hace referencia a la "Obra de mano o de manos", que tiene más sentido si se dice que las obras o trabajos son ejecutados por personas, trabajadores que por su esfuerzo físico y mental fabrican un bien.

La obra de mano puede clasificarse en directa o indirecta. La obra de mano directa es aquella involucrada de forma directa en la fabricación del producto terminado. Se trata de un trabajo que puede asociarse fácilmente al bien en cuestión.

La obra de mano es más barata en países como India o China porque a los trabajadores no se les paga un seguro de vida, entre otras cosas.

6.2.3.1 Clasificaciones en la mano de obra

Mano de obra directa: es la mano de obra consumida en las áreas que tienen una relación directa con la producción o la prestación de algún servicio. Es la generada por los obreros y operarios calificados de la empresa.

Mano de obra indirecta: es la mano de obra consumida en las áreas administrativas de la empresa que sirven de apoyo a la producción y al comercio.

Mano de obra de gestión: es la mano de obra que corresponde al personal directivo y ejecutivo de la empresa.

Mano de obra comercial: es la mano de obra generada por el área comercial y constructora de la empresa.



Importancia de la distinción entre fuerza de trabajo y trabajo.

Según la teoría marxista, los conceptos de "fuerza de trabajo" y "trabajo" no son sinónimos. Este último es la materialización, la concreción del potencial representado por la primera. El trabajo es el resultado de emplear la fuerza de trabajo.

Engels destaca la importancia de esta distinción en la Economía Política, y para la crítica que de ella hace Marx, pues es crucial para explicar la plusvalía y las distintas formas en que ella se concreta como la ganancia.

Dice Engels que éste es uno de los puntos en que la teoría del valor de Marx se desliga de la de David Ricardo y la profundiza. Hasta antes de que Marx introdujera esta distinción, en la Economía se trataba al trabajo mismo como una mercancía, esto conducía a una contradicción tautológica, pues no se podía determinar el valor del trabajo (una hora de trabajo es igual a una hora de trabajo) y a otra serie de paradojas y errores teóricos.

En cambio, al introducir la distinción entre trabajo y fuerza de trabajo, se da cuenta Marx que la solución a las paradojas y contradicciones al respecto estaba en determinar el valor de la fuerza de trabajo y aquello lo que los economistas denominaban coste del trabajo o costo de producción del trabajo, en realidad era el costo de producción de la fuerza de trabajo en tanto mercancía. O sea, no el costo de producción del trabajo, sino el costo de producir esa fuerza de trabajo o sea de producir al propio obrero viviente.

Lo que el obrero vende al capitalista no es su trabajo sino su fuerza de trabajo, o sea que el obrero se compromete mediante un contrato a realizar un trabajo a cambio de un salario equivalente al valor de la fuerza de trabajo o sea al valor del conjunto de bienes necesarios para su existencia. El proceso de trabajo no es lo mismo que el proceso de valorización, es decir, la cantidad de trabajo que realiza el obrero en la



jornada laboral para producir la mercancía es superior a la cantidad de trabajo necesario para reproducir el valor de su fuerza de trabajo. Esto permite explicar cómo se produce la plusvalía y el plusproducto.

Trabajador

Trabajador o trabajadora es la persona física que con la edad legal mínima presta sus servicios retribuidos subordinados a otra persona, a una empresa o institución. Si su edad es menor a legal establecida, puede ser considerado trabajo infantil y puede ser ilegal a menos que tenga, en ciertos casos, permiso de sus padres o tutores. Si no presta los servicios de forma voluntaria, se considera esclavitud o servidumbre



ASPECTO CONTECTUAL
LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

LEY No. 539, Aprobada el 12 de Mayo del 2005

Publicada en La Gaceta No. 225 del 20 de Noviembre del 2006

Título II. De las prestaciones
Capítulo I. De la Invalidez

Artículo 42 Considerase inválido total al asegurado que a consecuencia de una enfermedad no profesional o lesión no proveniente del trabajo, estuviera incapacitado de ganar mediante trabajo proporcionado a sus fuerzas, capacidad y formación profesional, una remuneración mayor del 33% de la que percibe habitualmente, en la misma región, un trabajador sano del mismo sexo, capacidad semejante y formación profesional análoga.

Considerase inválido parcial al asegurado cuya capacidad le permita obtener una remuneración superior al 33% pero inferior al 50% del salario habitual prescrito en el párrafo anterior.

Artículo 43 Para determinar el grado de invalidez de un asegurado, se tendrán en cuenta sus antecedentes profesionales y ocupacionales, su acervo cultural, la naturaleza y gravedad de daño, su edad y demás elementos que permitan apreciar su capacidad potencial de ganancia.

Artículo 44 Tendrá derecho a la pensión de invalidez, el asegurado mayor de sesenta años que sea declarado inválido y que haya cotizado ciento cincuenta semanas dentro de los últimos seis años que precedan a la fecha de la causa que dio origen a la invalidez, o haya acreditado el período de calificaciones prescrito para la vejez.

En el caso de que el asegurado no acredite el período de calificación prescrito, pero ha cotizado como mínimo un tercio de dicho período, tendrá derecho a una pensión



equivalente a dos tercios del salario mínimo vigente en la actividad respectiva, más las asignaciones correspondientes.

Artículo 45 Al asegurado mayor de sesenta años que le sobrevenga una invalidez y no tenga derecho a pensión de vejez, se le reconocerán sus derechos en los términos que establecen los dos artículos anteriores.

Artículo 46 El médico tratante a solicitud del asegurado o cuando considere que éste se encuentra en estado de invalidez le extenderá constancia para que se presente ante las oficinas administrativas del Instituto.

Artículo 47 El Instituto, una vez comprobado el derecho o período de calificación, solicitará se llene por el médico tratante, el formulario de Declaración Inicial de Invalidez. Una vez evacuado, se regresará al Instituto junto con el expediente clínico y demás documentos que soporten el dictamen.

Artículo 48 La declaración de invalidez y el consecuente grado de incapacidad lo formulará una Comisión formada por profesionales médicos y funcionarios administrativos, designados al efecto por el Presidente Ejecutivo.

Artículo 49 La Comisión de Invalidez para emitir su dictamen contará además con un estudio socio económico del asegurado sobre los conceptos a que se refiere el Arto 43 realizado por un trabajador social o por personas debidamente calificadas, y con base en estos antecedentes analizará cada caso en particular y procederá a declarar o denegar la invalidez del asegurado solicitante.

Artículo 50 El Presidente Ejecutivo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Invalidez, procederá a expedir la resolución de concesión o denegación de la pensión de invalidez.

Artículo 51 La pensión de invalidez se otorgará a partir de la fecha que termine el



disfrute del subsidio por incapacidad temporal y en caso del asegurado cesante que no califique para subsidio, será desde la fecha de la causa que le dio origen, si puede establecerse, o de la que se señale como fecha inicial de la invalidez, sin que en ningún caso pueda retrotraerse más de doce meses de la fecha de la solicitud.

Artículo 52 Para los efectos del cálculo de la pensión, la remuneración base mensual será igual al promedio que resulte de dividir entre 150 la suma de los promedios semanales que corresponde a las 150 últimas semanas cotizadas y multiplicar el cociente por el factor $4 - \frac{1}{3}$ Para este efecto, las semanas subsidiarias comprendidas dentro del período de calificación se considerarán como cotizadas.

Artículo 53 La pensión mensual de invalidez se calculará de conformidad con los factores establecidos en el Arto 85.

Artículo 54 La pensión mensual de invalidez parcial será igual a la mitad de la total.

Capítulo II. De la Vejez

Artículo 55 Tendrá derecho a una pensión de vejez:

- a) El asegurado que ha cumplido 60 años de edad y acredite 750 cotizaciones semanales;
- b) Las maestras de educación de cualquier nivel al cumplir 55 años de edad, siempre que acrediten haber cumplido con las cotizaciones exigidas en el acápite anterior.

Los maestros varones podrán jubilarse a partir de los 55 años, si acreditan 1,500 cotizaciones semanales;

c) Los trabajadores que acrediten haber cotizado quince o más años en labores mineras, al cumplir cincuenta y cinco años de edad;

d) El asegurado que se incorpora en el Seguro Social habiendo cumplido 45 años de



edad. En este caso deberá haber cotizado la mitad del tiempo comprendido entre la fecha de su incorporación y la fecha del cumplimiento de la edad cortés pendiente o de la última semana cotizada con posterioridad con un mínimo absoluto de 250 cotizaciones semanales. Si éste hubiere sido trasladado para prestar servicios fuera de las zonas de aplicación del Seguro Social, no se tomar en cuenta los períodos no cotizados respectivos, para lo efectos del cálculo del periodo de calificación.

Artículo 56 En el caso de que el asegurado no acredite el período de calificación prescrito, pero ha cotizado como mínimo un tercio de dicho período, tendrá derecho a una pensión equivalente a dos tercios del salario mínimo vigente en la actividad respectiva, más las asignaciones correspondientes.

Artículo 57 Al asegurado que ha prestado sus servicios por quince o más años en forma continua en labores que signifique un desgaste físico o mental a juicio de su médico tratante, ratificado por la Comisión de Invalidez, podrá rebajársela la edad para el disfrute de la pensión de vejez hasta los 55 años.

Artículo 58 Para el cálculo de la pensión de vejez, la remuneración base mensual de un asegurado será el promedio que resulte de dividir entre 250 la suma de los promedios de las 250 últimas semanas cotizadas o de las 250 anteriores a aquellas, según resulte mejor al asegurado, y multiplicar el cociente por, factor $4-1/3$. . Para estos efectos, las semanas subsidiarias se considerarán como cotizadas.

Sin embargo, los asegurados que acrediten más de 1,000 cotizaciones semanales y menos de 1,250, la remuneración base mensual será el promedio de las 200 últimas semanas cotizada y si ha cotizado 1,250 o más semanas, será el promedio de la 150 últimas semanas. Lo establecido en este párrafo se aplicará siempre que beneficie al asegurado.

Artículo 59 La pensión de vejez se calculará de conformidad con los factores señalados en el Arto 85.



Artículo 60 El derecho al disfrute de la pensión de vejez se reconocerá previa su solicitud, a partir de la fecha de su cesantía, sin que pueda retrotraerse la fecha del disfrute más de doce meses.

Capítulo III. De la Muerte

I. Servicio o subsidio de funeral

Artículo 61 En caso de muerte del asegurado activo o pensionado, el Instituto otorgará un servicio de funeral adecuado.

Artículo 62 Si no se hubiere prestado el servicio funerario, se otorgará un subsidio equivalente a la mitad del salario promedio mensual que correspondiera a las cuatro últimas semanas cotizadas o subsidiarias dentro de las últimas veintiséis semanas calendarías anteriores al fallecimiento sin que en ningún caso, el monto del subsidio pueda ser inferior al promedio mensual de la categoría en que esté incluido el salario mínimo vigente correspondiente a los trabajadores en general, ni superior al 50% del límite máximo señalado por el Instituto para las prestaciones económicas.

Para los pensionados se tomará el salario mensual que sirvió de base para el cálculo de la pensión.

Artículo 63 El servicio funeral se otorgará a la persona que se haga cargo del entierro, que presente la Partida de Defunción y la última Comprobación de Derechos, en su caso. Si el servicio se otorga en dinero, presentará además, la factura original de la empresa funeraria.

II. Pensiones de viudez, orfandad y ascendientes

a) VIUDEZ

Artículo 64 La viuda de un asegurado fallecido tendrá derecho a percibir una



pensión equivalente al 50% de la que percibía el causante o de la que éste percibiría por invalidez total si hubiere cumplido con el requisito de cotizaciones para tener derecho a ella, sin incluir las asignaciones familiares. La pensión será vitalicia si al fallecer el causante la viuda hubiere cumplido 45 años o fuere inválida.

A la viuda menor de 45 años, se le otorgará la pensión por un plazo de dos años, salvo que tuviere hijos pensionados a su cargo, en tal caso se le extenderá hasta que extingan todas las pensiones de orfandad y si en esa fecha ya cumplió los 60 años se le mantendrá con carácter vitalicio. La viuda que haya disfrutado de pensión temporal y no haya contraído matrimonio, ni viva en concubinato, reanudará su derecho a la pensión con carácter vitalicio al cumplir la edad de 60 años, si no trabaja o no tiene derecho a otra pensión.

Artículo 65 La pensión de viudez se extingue cuando contraiga matrimonio, viva en concubinato o lleve vida notoriamente deshonesto. La viuda que contrae matrimonio tiene derecho a recibir 12 mensualidades de la pensión que está recibiendo.

Artículo 66 La viuda no tendrá derecho a pensión en los siguientes casos:

a) Cuando la muerte del asegurado acaeciera dentro de los seis meses de la celebración del matrimonio, a menos que:

- 1) El deceso se haya debido a accidente.
- 2) Haya nacido un hijo durante el matrimonio o haya sido legitimado por el matrimonio.
- 3) La viuda estuviera embarazada.

b) Cuando el asegurado hubiere contraído matrimonio después de cumplir 60 años de edad o mientras percibía una pensión de invalidez o vejez y la muerte hubiere ocurrido dentro los 2 años de la celebración del matrimonio, salvo que ocurra alguna de las circunstancias mencionadas en los acápite 1, 2 y 3 del presente artículo.



Artículo 67 El viudo inválido, mientras dure su invalidez o mayor de 60 años sin derecho a pensión de vejez, dependiente de su cónyuge, tendrá derecho a la pensión señalada en Artículo 64.

b) ORFANDAD

Artículo 68 Tendrá derecho a una pensión de orfandad cada uno de los hijos menores de 15 años o inválidos de cualquier edad cuando mueran el padre o la madre asegurados, equivalentes al 25% de la pensión que percibía el causante o de la que éste percibiría por invalidez total si hubiere cumplido el requisito de cotización para tener derecho a ella, sin incluir las asignaciones familiares.

En los casos de huérfanos de padre y madre, la pensión de orfandad equivale al doble. Si las pensiones se generan porque ambos padres eran asegurados, se otorgarán ambas pensiones sencillas de orfandad que le corresponda, incrementadas en un 50% si resulta mejor a los beneficiarios.

Artículo 69 El Instituto concederá en los términos del artículo anterior la pensión de orfandad a los huérfanos pensionados o no mayores de 15 años y menores de 21 años no cotizantes que encuentren estudiando con aprovechamiento. Si el estudiante pierde un curso se le suspenderá la pensión hasta tanto apruebe el curso siguiente.

Artículo 70 La suma de las pensiones atribuidas a la viuda y a los huérfanos no podrá exceder de la que sirvió de base para el cálculo. Si la suma excediera de esta cantidad, se reducirá proporcionalmente todas las pensiones y si dejaren de tener derecho a ellas algunos beneficiarios, esas pensiones acrecerán a las otras, pero sin pasar del límite prescrito.

Artículo 71 Cuando los hijos no vivan a expensas del cónyuge sobreviviente, las



pensiones de orfandad que les corresponda serán entregadas a las personas o instituciones a cuyo cargo se encontraron.

c) ASCENDIENTES Y OTROS DEPENDIENTES

Artículo 72 A falta de viuda y huérfanos, tendrán derecho a una pensión equivalente a la de orfandad, los ascendientes y otros dependientes mayores de 60 años de edad o inválidos de cualquier edad que demuestren haber dependido económicamente del asegurado al momento de su fallecimiento.

Aun cuando existan viuda o huérfanos, tendrán derecho a la pensión los otros beneficiarios siempre que no se menoscabe el derecho de aquellos.

Si sólo existe la madre y/o abuela del asegurado con derecho a recibir pensión se le otorgará ésta en la proporción equivalente a la de viudez.

Capítulo IV. Riesgos Profesionales

Artículo 73 Las prestaciones en especie se otorgarán sin límite de duración hasta el restablecimiento del asegurado.

Artículo 74 Para el efecto del pago de las prestaciones económicas por Riesgos Profesionales, se consideran además de las indicadas para el caso de muerte, los siguientes tipos de incapacidad:

a) INCAPACIDAD TEMPORAL

Incapacidad temporal es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibiliten parcial o totalmente a un individuo para desempeñar su trabajo por algún tiempo.

b) INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE

La incapacidad parcial permanente es la disminución de las facultades de un individuo por haber sufrido la pérdida o paralización de algún miembro, órgano o función del cuerpo, por el resto de su vida.



c) INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE

La incapacidad total permanente es la pérdida absoluta de facultades o aptitudes que imposibiliten a un individuo para poder desempeñar todo trabajo por el resto de su vida.

Artículo 75 En caso de incapacidad temporal para el trabajo, el asegurado tendrá derecho a partir del día siguiente al accidente a un subsidio diario igual al 60% del salario promedio calculado en igual forma que el subsidio por enfermedad común.

Si el accidente ocurriera antes del período prescrito el promedio diario será el que corresponda a las semanas cotizadas y a falta de éstas con la categoría de salario contractual de asegurado. La remuneración del día del accidente estará íntegramente a cargo del empleador.

Artículo 76 El subsidio se concederá por días y se liquidará por períodos no mayores de treinta días y se otorgará mientras dure la incapacidad. Sin embargo, al cumplir 52 semanas de subsidio, la Comisión de Invalidez, previa opinión de su médico tratante, dictaminará si procede o no la prórroga o procede tramitársele una pensión de incapacidad permanente del asegurado.

Artículo 77 La declaración de incapacidad permanente y consecuente grado de incapacidad la formulará la Comisión de Invalidez a que se refiere el Arto 48 con igual procedimiento de acuerdo con la Tabla de Valuación de Incapacidades por Riesgos Profesionales que contiene el Código del Trabajo y según lo conceptos del Arto 43.

Artículo 78 En caso de incapacidad permanente total, la pensión será igual a la que corresponda por invalidez total, tomando en cuenta los mismos factores, sin que en ningún caso pueda ser inferior al 60% del salario prescrito. Si el asegurado no tuviere las 150 cotizaciones dentro del período señalado en el Arto 52.



La remuneración base mensual se determinará en igual forma según las semanas cotizadas y a falta de éstas, a base del salario contractual.

Artículo 79 En caso de incapacidad permanente parcial, el monto de la pensión se obtendrá aplicando el porcentaje o grado de incapacidad que fije la Comisión de Invalidez sobre el monto de la pensión que le correspondería por incapacidad permanente total.

Si la incapacidad permanente parcial fuere inferior al 20% se pagará al asegurado en sustitución de la pensión, una indemnización global equivalente a cinco anualidades de la pensión calculada según el párrafo anterior.

Artículo 80 En caso de muerte del asegurado por Riesgo Profesionales, no se requiere períodos de calificación y se otorgarán las mismas prestaciones económicas en idénticas condiciones que las indicadas en el Capítulo III, DE LA MUERTE.

Artículo 81 Para las prestaciones económicas por incapacidad temporal, permanente o muerte, debida a enfermedades profesionales, se establecen los siguientes requisitos:

- a) En el caso del carbunco o enfermedades similares que son contraídas durante períodos muy cortos, no se requerirá período de calificación

- b) En el caso de que la causa mórbida sea el radium, otras sustancias radioactivas, o la exposición a los Rayos X, se requiere acreditar previamente 26 cotizaciones semanales dentro de las 52 semanas anteriores al inicio de las prestaciones sanitarias otorgadas por la enfermedad incapacitante y haber estado empleado en empresa o empresas aseguradas, sujeto a la exposición de las causas generadores del estado patológico durante un período de 5 años.



e) En las demás enfermedades profesionales, el mismo requisito de cotización indicado en el ordinal anterior y haber estado empleado en empresa o empresas aseguradas sujeto a la exposición de las causas generadores, del estado patológico durante un período de dos años.

Cuando no se cumplan los requisitos previstos en este artículo, las prestaciones por enfermedad profesional, serán a cargo del empleador a quien le corresponda, de acuerdo al Código del Trabajo.

Artículo 82 El empleador o quien lo represente está obligado:

- a) A prestar a la víctima los primeros auxilios.
- b) A presentar oportunamente al accidentado al Centro Médico más cercano para su examen y tratamiento médico.
- c) A informar el accidente ante el Instituto a más tardar dentro de las 48 horas de haber ocurrido. El informe contendrá los siguientes datos:
 - 1) Nombre y domicilio del empleador y de la persona que lo represente.
 - 2) Nombre, edad, ocupación, domicilio y estado civil de la víctima, con indicación del lugar en que ésta se encuentre.
 - 3) Lugar, día y hora en que sobrevino el accidente.
 - 4) Causa determinada o presunta del accidente y las circunstancias en que sobrevino.
 - 5) Naturaleza de las lesiones sufridas y opinión que merezca.
 - 6) Nombre y domicilio de los testigos del accidente.

Si el empleador no cumple con la información en el plazo señalado de 48 horas, se le impondrá un recargo administrativo equivalente a CINCUENTA CORDOBAS (C\$50.00) por cada día de retraso hasta por UN MIL CORDOBAS como máximo.

Si el accidente no ha sido informado dentro del mes siguiente de haber ocurrido correrá a cargo del empleador el pago de los subsidios hasta tanto no se reciba la información.



Artículo 83 La cotización patronal para el Seguro de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales fijada en el 1.5% de los salarios cotizables, cubre los gastos derivados de las prestaciones en especie, en servicios y en dinero, así como la creación e incremento de sus fondos de reserva.

El Instituto queda facultado para imponer recargos sobre la tasa de cotización para esta rama de Seguro a los empleadores que no cumplan con las medidas de higiene y seguridad que se les ordene.

Artículo 84 Cada tres años o antes si lo estimare conveniente el Instituto deberá efectuar un estudio técnico completo de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales basado en sus conclusiones, podrá modificar el porcentaje de cotización.



VII.- DISEÑO METODOLÓGICO.

El tipo de investigación es descriptiva: No hay manipulación de variables, estas se observan y se describen tal como se presentan en su ambiente natural aunque se toman en consideraciones cuantitativas y cualitativas para analizar los comportamientos de las variables y su incidencia en el empleo formal.

En el diseño de la investigación es de corte transversal: se toma como análisis un período de tiempo determinado para observar cómo se han comportado las variable, PIB, empleo, salario, inflación, sector económico y en el caso particular se analizan las variaciones y las incidencias que tienen en la variable empleo formal

El método de Investigación: Método analítico Se revisó ordenadamente cada uno de los informes que contenía los datos en estudio. Este método en la investigación es necesario para la fase de revisión de la literatura en la interpretación de información.

Comparación, se utilizó cuando se compararon las variables y el efecto que tienen en el comportamiento a través del tiempo.

En esta categoría se busca conocer el comportamiento que tiene el empleo formal y la relación que el mismo con algunas variables como PIB Inversión, sectores económicos.

El proceso de análisis en la investigación se dividió en dos fases:

- **Fase I: Exploración:** se hace una revisión documental de investigaciones anteriores como de revisión de informes de instituciones relacionadas con el tema.
- **Fase II: Descripción y análisis:** se realizó una selección de datos estadísticos de acuerdo a la importancia económica en el contexto del tiempo de estudio y se organiza y procesa la información.



Técnica de investigación

El Tipo de estudio es explicativo ya que se analizan las causas que determinan la generación y la evolución de la formalización del empleo.

Para la recolección de datos e informaciones en se utilizó el análisis documental debido a que se hizo revisión y análisis documentales, tales como: libros, artículos de revistas, tesis, informes monográficos, reglamentos, (fichados y análisis de documentos).

La investigación concentra un alto componente cualitativo, debido a que incorpora el análisis de relación y comportamiento que ha tenido el crecimiento o variaciones del empleo formal registrado priorizado la observación, análisis e interpretación de datos de lo que ha ocurrido en el período en estudio.

. Análisis de documentos informes e investigaciones de BCN, INSS Ministerio del trabajo, OIT.

Análisis de la información: Para el análisis de la información obtenida, se procesaron y analizaron los informes que contenían los datos de los registrados en INSS, según sectores económicos, departamentos, inversión, PIB, inflación las que fueron analizada en el programa Excel de Microsoft Office, para facilitar y agilizar el cruce de variables y la construcción de tablas y gráficas que representen con mayor exactitud las tendencias y comportamiento de las variables evaluadas.

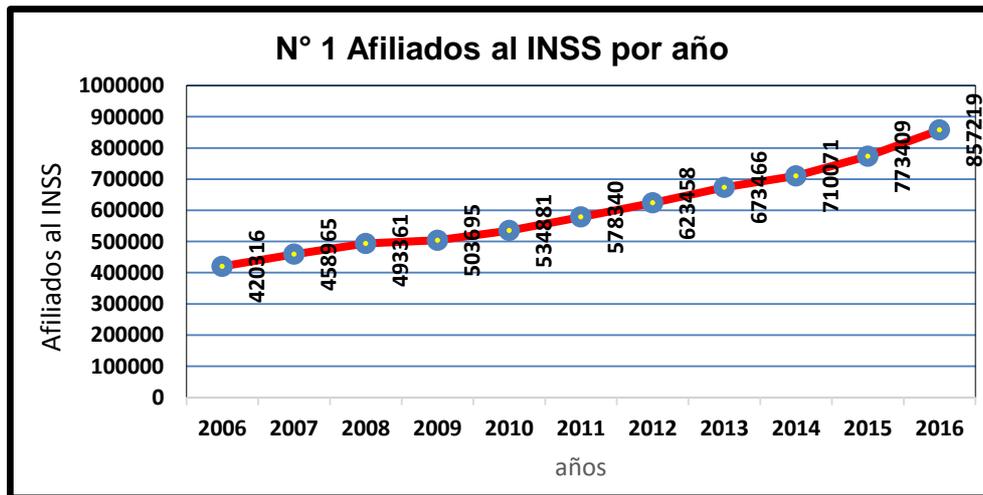


OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variab les	Definición	Tipo de Variable	Indicador
Inversión	Una inversión, en el sentido económico, es una colocación de capital para obtener una ganancia futura. Esta colocación supone una elección que resigna un beneficio inmediato por uno futuro y, por lo general, improbable	Cuantitativa.	Porcentaje
Empleo	El concepto de 'empleo' se le atribuye más de un significado. Desde una perspectiva, puede entenderse como la acción y el efecto de generar trabajo y ofrecer puestos laborales.	Cuantitativa.	Porcentaje
PIB	El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio	Cuantitativa	Porcentaje
Salario	Se denomina salario al dinero que una persona recibe como consecuencia de realizar un determinado servicio, dinero que se concede de forma regular cada cierto período de tiempo.	Cuantitativa	Cantidad o valor
Inflación	La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en un país.	Cuantitativa	Porcentaje
Sector económico	Actividades o conjuntos de actividades económicas. Los grandes agregados en los que se divide a efectos de su análisis la actividad económica nacional.	Cualitativa	
Población Total	Es el total de personas que reside habitualmente en los hogares, en un área geográfica determinada contempla a la población económicamente activa y la población inactiva.	Cuantitativa.	Porcentaje
Población desocupada	Personas sin trabajo, que buscan activamente alguna ocupación	Cuantitativa.	Porcentaje
Población en Edad de Trabajar	Es el conjunto de personas de 14 años y más, de ambos sexos y que residen habitualmente en los hogares. La edad mínima para trabajar está establecida en el actual Código del Trabajo de Nicaragua.	Cuantitativa.	Porcentaje
Población económicamente activa	La población económicamente activa la constituyen todas aquellas personas que durante el período de referencia especificado pueden clasificarse como personas con empleo o como personas desempleadas, es decir, que aportan trabajo. Es la población compuesta por todos los hombres y mujeres de entre 15-64 años).	Cuantitativa.	Porcentaje
Población ocupada	Toda persona que pertenece a la población Ocupada y que trabaja de 35 a 45 horas semanales.	Cuantitativa.	Porcentaje

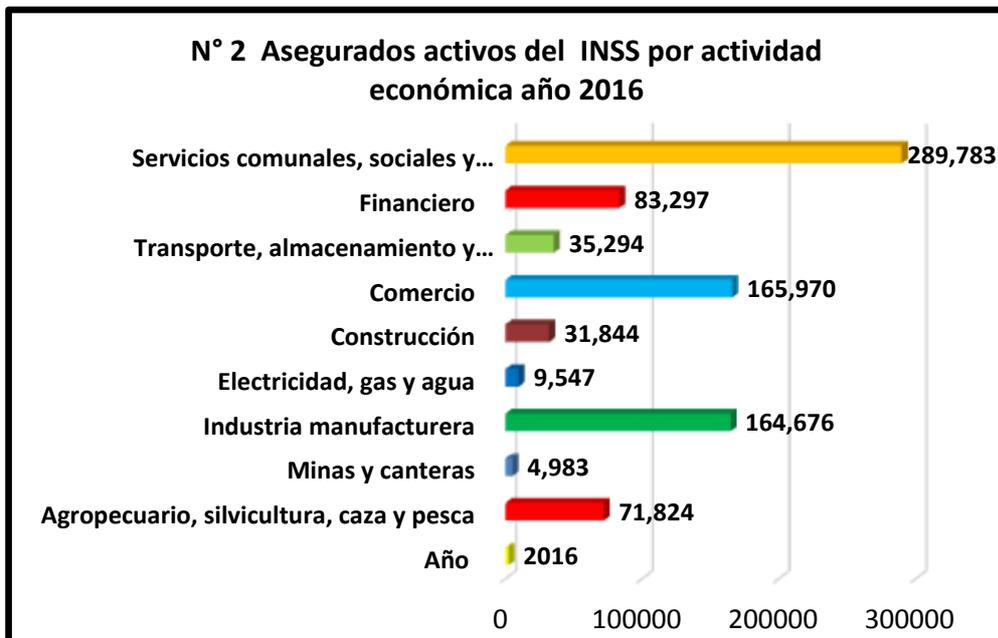


La inserción de los trabajadores en el instituto Nicaragüense de seguridad social mantuvo el siguiente comportamiento:



Fuente BCN INIDE. Elaboración propia

Del 2006 al 2016 se pasó de 420 136 a 436 902 para un incremento porcentual de 103.94 debido a las políticas institucionales orientadas hacia la formalización del empleo.

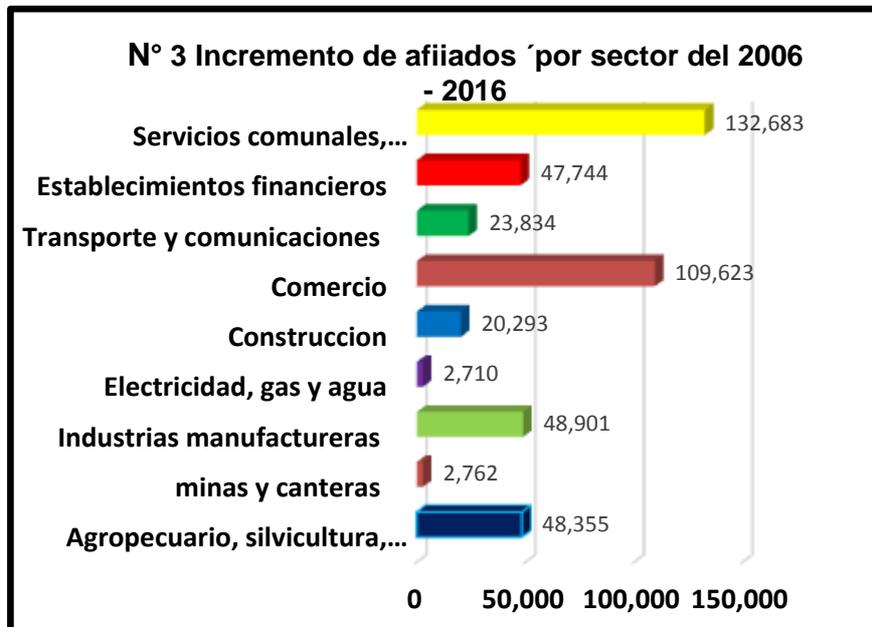


Fuente BCN INIDE. Elaboración propia

Para el año 2016 observamos que actividad económicas las que más trabajadores integran en el INSS son la agricultura Industria y manufactura, comercio, sistema

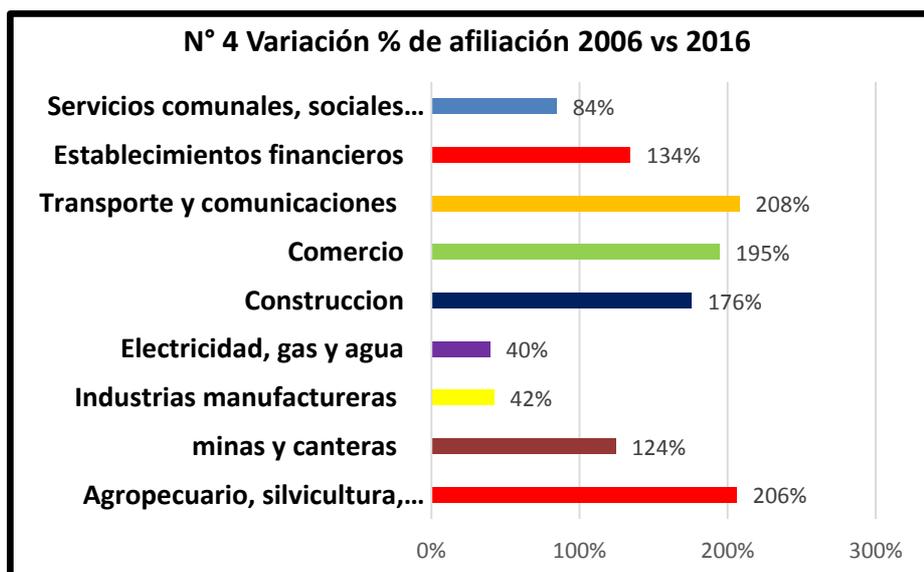


financiero y los que tienen mayor cantidad son los servicios comunales y sociales generando 289 783 lo que significa un 30 % del total de afiliados.



Fuente BCN INIDE. Elaboración propia

Las actividades económicas que más incrementaron fueron los servicios comunales, con 132 000, y el comercio con 109 000 seguidos por el sector agrícola con 48 901 y el sector financiero con 47 744

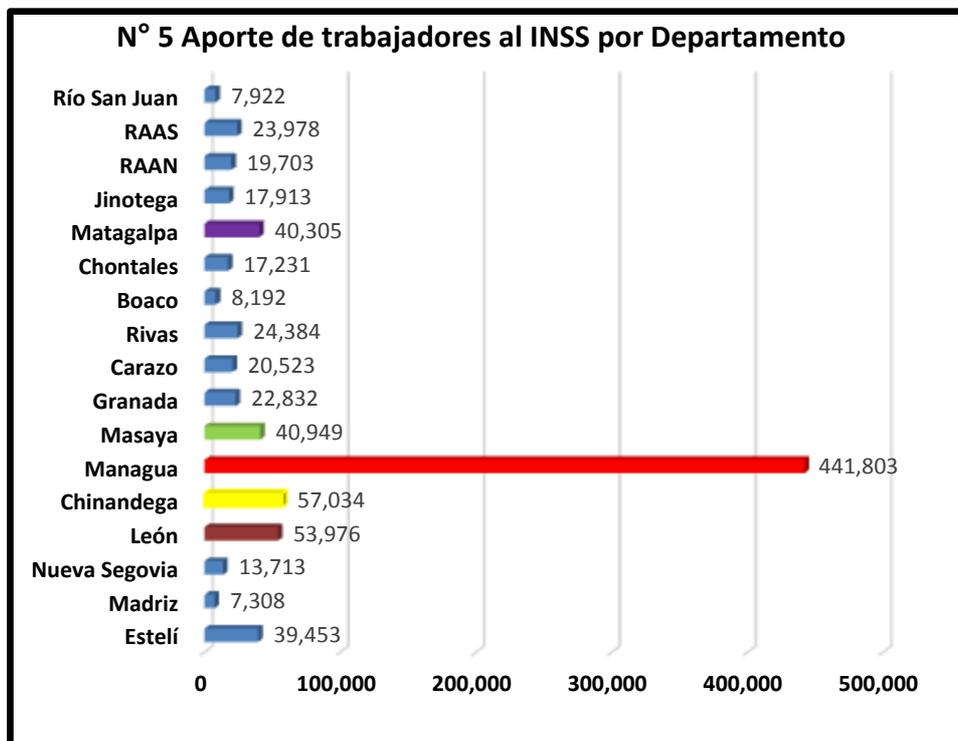


Fuente BCN INIDE. Elaboración propia



El crecimiento obtenido se muestra en las variaciones porcentuales de afiliación al INSS siguen mostrándose en los sectores más dinámicos de la economía como son agropecuario con 206 %, Transporte y comunicación con 208 %. Comercio 175 % construcción con 176 %, y sistema financiero con 134%.

Los aportes generados por cada uno de los departamentos del país en la inserción del empleo en el INSS lo mostramos en el gráfico siguiente.

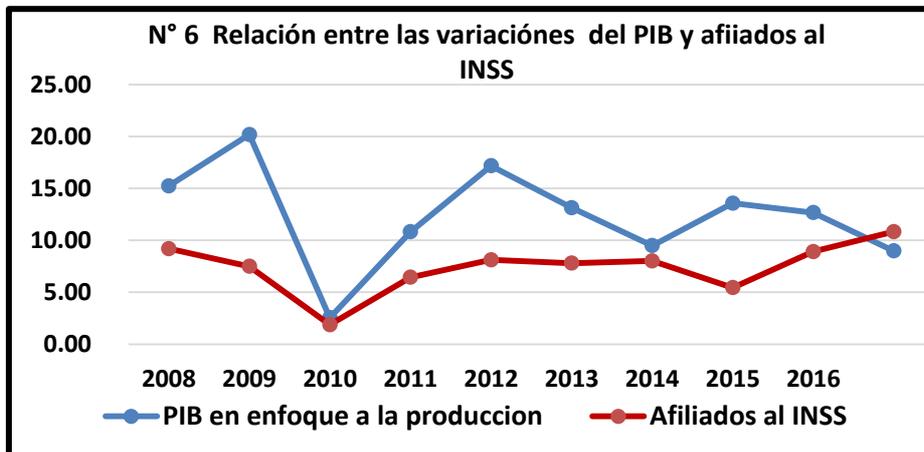


Fuente BCN INIDE. Elaboración propia

El departamento que más trabajadores tiene en el INSS es el departamento de Managua con 441 803, del resto de departamento los que mayor cantidad de asegurados registran son Chinandega, León, Matagalpa, Estelí y Masaya que tienen 231 538 afiliados al seguro social.

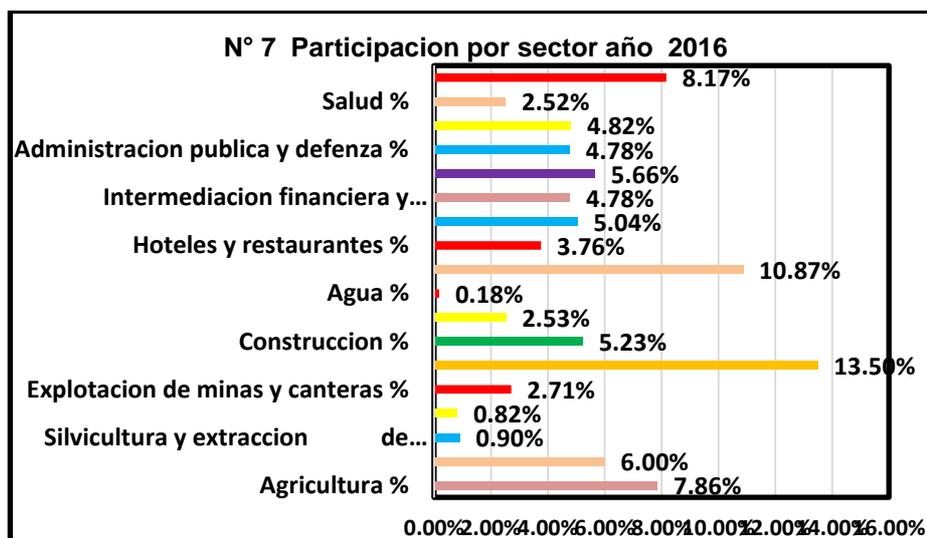


La relación entre el comportamiento del PIB con la evolución de la inserción de los trabajadores al INSS, se muestra de la siguiente manera.



Fuente BCN INIDE. Elaboración propia

Existe una relación decreciente entre los años 2008 y 2010 si se reduce % el PIB también se disminuyó % la cantidad de afiliados al INSS, de igual forma entre el 2010 y 2012 al incrementare % el PIB también se incrementan % los afiliados, tomando un comportamiento contrario para el 2015 y 2016 donde se reduce % el PIB pero se incrementan los afiliados al INSS.



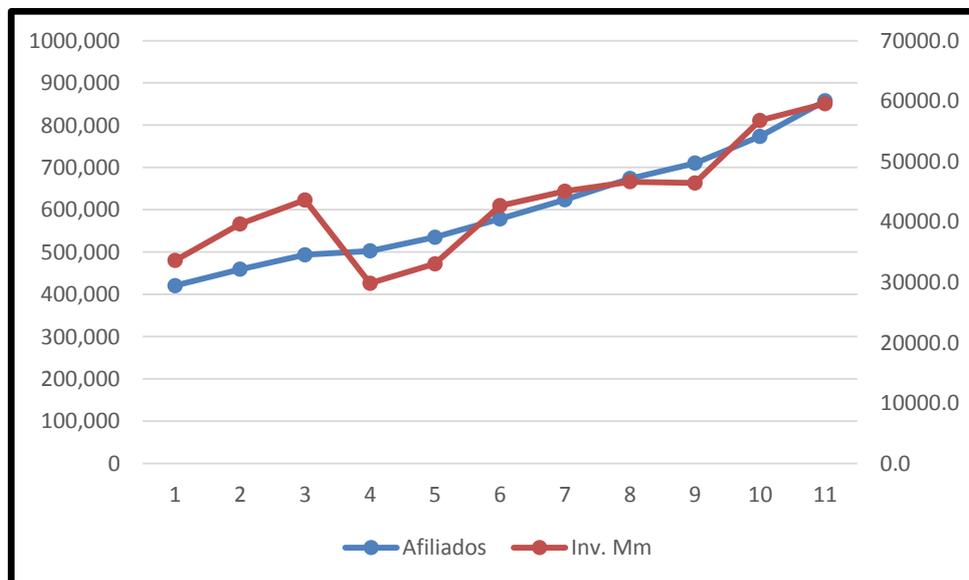
Fuente BCN INIDE. Elaboración propia

Los sectores más representativos en la economía son la industria Manufactura con un 13%, el comercio con un 10.87 %, la agricultura con un 7.86%, la construcción



con un 5.23 %, la propiedad de vivienda con un 5.66 %, transporte y comunicación con un 5.04 %, y el crecimiento y la dinámica económica de estos sectores son los que generaran empleo y crecimiento en la filiación de sus trabajadores al INSS.

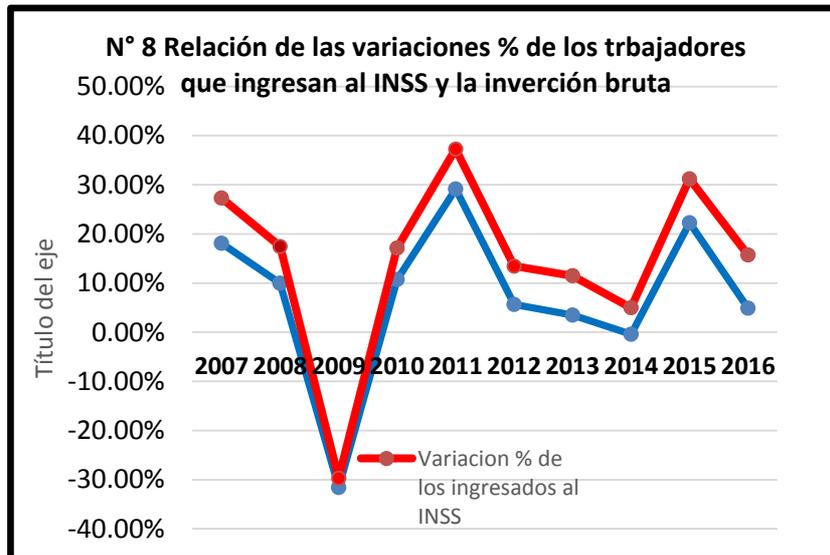
El comportamiento incidencia de la inversión total del país se muestra en el grafico siguiente No 8:



En el grafico anterior podemos observar como la inversión bruta a nivel Nacional ha venido creciendo lo que viene a dinamizar la producción de los diferentes sectores de la economía lo que incide en el crecimiento del país debido a ello en el crecimiento del empleo así mismo en la inserción de los trabajadores en el INSS que como pudimos observar que ha sido de un 103.94 % desde el 2006 al 2016 y en la relación % se puede observar como incide la variación de la inversión en la variación de los afiliados al INSS.

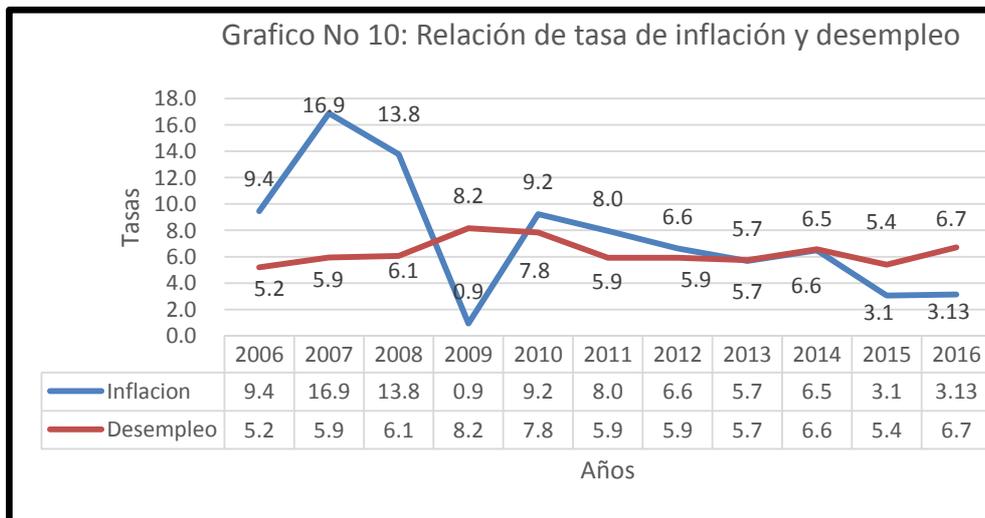


Grafico No 9:



En este gráfico observamos las variaciones porcentuales en la inversión y en la cantidad de asegurados, donde también podemos ver el comportamiento que cuando crece varía % la inversión también varía la afiliación al INSS.

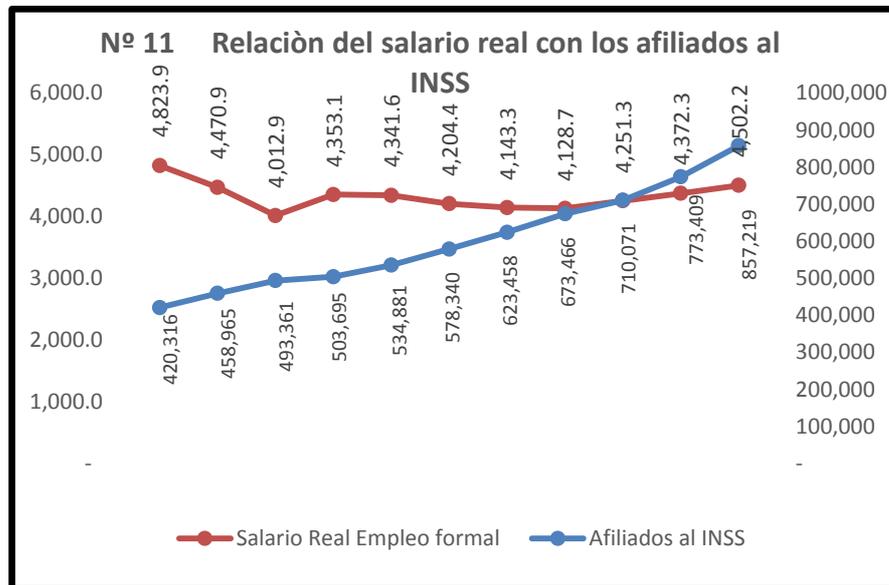
En lo que respecta a la tasa de inflación y desempleo encontramos los siguientes resultados



La tasa de inflación ha tenido un comportamiento fluctuante entre los años 2006-2009 superando el comportamiento de las tasa de desempleo pero no la afectó ya que esta mostró un comportamiento creciente, para los años 2010-2014 mostraron comportamiento decreciente similares afectando el crecimiento del empleo formal.



En el comportamiento salario real, nominal y promedio en relación con el empleo formal se encontraron los siguientes resultados

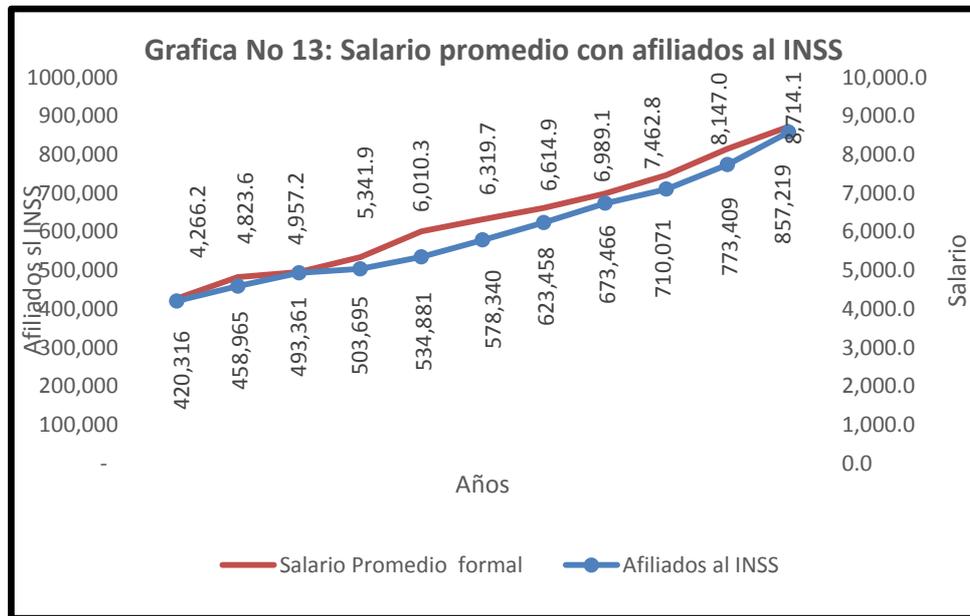


Mientras el salario real decrecía entre los años 2006 – 2013 no afectaba el crecimiento de la afiliación de los trabajadores al INSS, para los años 2014 – 2016 ambos tienen una pendiente creciente.





Existe una relación positiva creciente entre los salarios nominales y el crecimiento de la afiliación de los trabajadores a la seguridad social, ambos crecen entre el 2006 y 2016.



En lo que respecta al comportamiento del salario promedio el que ha mostrado un crecimiento año con año pasado de C\$4 263 en el año 2006 hasta C\$ 8 714 en el 2016 incrementándose en un 100% con respecto al 2006 ese mismo comportamiento mantiene el crecimiento de los trabajadores registrado por INSS.



VIII. CONCLUSIONES

El número de asegurados promedio ha mantenido un crecimiento anual constante en los últimos 10 años, pasando de 420 316 asegurados en 2006 a 857,219 asegurados en el año 2016; para un crecimiento acumulado de 103.95 %, con un crecimiento promedio de un 10 % anual.

La economía fundamental de Nicaragua sigue centrándose en los sectores agropecuario, Transporte, el sistema financiero y comunicación representando el 73.96 % de los afiliados al INSS, y los servicios comunitarios y sociales representan el 25.6 % de afiliados, lo que nos indica que tiene que seguir diversificado la economía fortaleciendo el sector industrial, la agroindustria, el comercio y la construcción.

El departamento de Managua tiene el 51.50 % porque tiene la mitad de la población de Nicaragua y tiene concentrado el 50 % de las empresas los departamento de León, Chinandega, Matagalpa, Estelí y Masaya tienen el 27 % de afilados al INSS entre estos y Managua representan el 72 % de asegurados, estos nos indica que la producción la inversión, el desarrollo industrial está concentrado en 6 Municipios de los 14 que tiene el país.

La relación% entre el PIB y la afiliación % al INSS van simultánea desde el 2008 al 2014 observamos que fluctúan igual cuando crece el PIB crecen porcentualmente los asegurados y cuando disminuye también disminuye el porcentaje de asegurados pero a partir del año 2014 hay un comportamiento contrario y esto es debido al crecimiento de los trabajadores asegurados como resultado de la gestión que ha estado realizando la Institución en la captación de trabajadores por cuenta propia, así como la mejora y apertura de nuevas delegaciones y oficinas en los diferentes municipios para atender a los trabajadores con mayor eficiencia y agilizar los procesos tanto en la captación, como en la atención a los trabajadores.



La inversión bruta muestra un comportamiento tendencial creciente pasando de C\$33574 mm a C\$ 59456 mm aunque durante el periodo se observan variaciones porcentuales, la inversión en el país se vio afectada por la crisis financiera de los años 2008 y 2009 debido a la crisis financiera que se inició en los Estados Unidos y que afectó al resto del mundo, periodo en que se vieron afectadas las exportaciones por la caída de los precios de nuestros productos como el café, la carne, el ajonjolí, también se vio afectado el precio del oro, lo que afectó, también una reducción en el empleo y el ingreso de personas a la seguridad social, para el periodo 2010 y 2011 hay un período de recuperación de la inversión variando al mismo tiempo el ingreso % de los trabajadores al INSS.



IX. RECOMENDACIONES

Unas de las políticas que deben impulsar las organizaciones y las instituciones de gobierno son: entre otras impulsar el crecimiento del empleo formal de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.

Se debe seguir fomentado la inversión de carácter nacional y la inversión extranjera directa y la inversión pública.

Se deben seguir impulsando proyectos de desarrollo industrial, así como la producción de energía a través de los parques eólicos, plantas geotérmicas, hidroeléctricas, del desarrollo de la agroindustria y del desarrollo de las pequeñas y medianas empresas que son el motor de la economía y las que generan mayor cantidad de empleo.

Se deben seguir impulsando políticas y programas con el fin de impulsar un proceso que reforme y modernice la seguridad social y su base institucional en Nicaragua.

Es necesario que las instituciones realicen campaña de educación y sensibilización para que los trabajadores se sigan apropiando de la Ley 618, la divulguen.

Unas de las políticas que deben impulsar las organizaciones y las instituciones de gobierno son, entre otras:

1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.
2. Impulsar la productividad laboral por medio de la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.



3. Continuar protegiendo los derechos de los trabajadores y personas en situaciones precarias y en situaciones de riesgos vigilando el cumplimiento de la normatividad.
4. Seguir desarrollando políticas y programas con el fin de impulsar un proceso y modernice la seguridad social y su base institucional en Nicaragua que de solidez y seguridad de largo plazo a los cotizantes y la sociedad en general.
5. Es necesario que las instituciones realicen campaña de educación, sensibilización y apropiación, en los empleadores, trabajadores y la sociedad en general para que asumamos todos la Ley 618.
6. Continuar el esfuerzo de asegurar por la vía de los Facultativos, a fin de ampliar la base de asegurados y por consiguiente la ampliación de los beneficios que trae consigo la seguridad social.



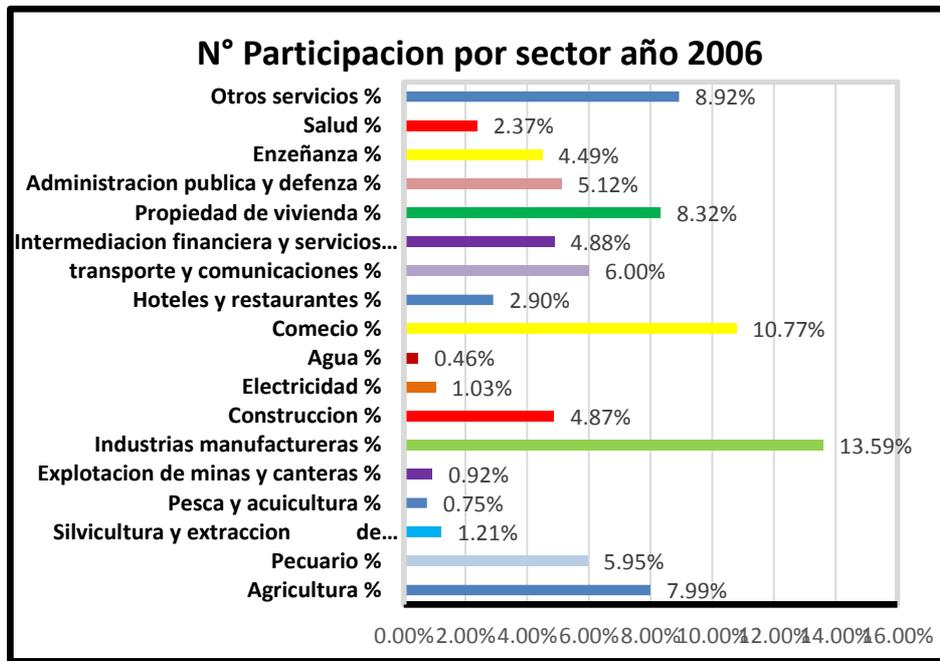
X. BIBLIOGRAFIA

- (Cohep), C. H. (2017). Análisis estadísticos. Tegucigalpa.
- BCN, B. c. (2017). Informe Estado de la Economía y Perspectivas 2017. BCN, Managua, Managua.
- Estadísticas, I. N. (2016). Mercafo Laboral 2016. Tegucigalpa: Poblaciones IVE.
- Ffiedman, M. (1982). Journal of Money, Credit and Banking. Ohaio.
- Friedman, M. (1958). Journal of Money, Credit and Banking. Ohaio.
- FUNIDES. (2017). Coyuntura Económica I Trimestre 2017. Managua : mpresiones 8 de Mayo : .
- Instituto Nacional de estadísticas y censo. (2015). Encuesta continua de empleo. Dan José Costa Rica.
- Instituto Nacional de estadísticas INE. Mercado Laboral. Tegucigalpa: Publicaciones INE.
- Instituto Nacional de estadística INEC. (2015). Encuesta Nacional de empleo e ingreso. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística y censo INE. (2015). informe anual.
- keynes, J. M. (1965). Teoría general de los ocupación, el interés y el empleo. México.
- María Isabel García, Ana María Grijalva, Roxana Mauricio y Juan Carlos Palacios. (2015). Dinámica del empleo registrado en la seguridad social. Quito, Ecuador: Juan Larea.
- Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. (2016). Desempleo aumentó en forma abrupta en América Latina y el Caribe. Panorama laboral 2016 para América Latina y el Caribe.
- Philips, A. W. (1957). The relationship between unemployment and the rate of . Londres: revista Economía.
- Ricardo, D. (1817). Principios de Economía y tributación.
- Smith, A. (1744). Investigación de la naturaleza y causa de la riqueza de las Naciones. Valladolid: En la Oficina de la Viuda é Hijos de Santander.
- Hernández Sampier. 4ta edición 2006. Metodología de la Investigación.

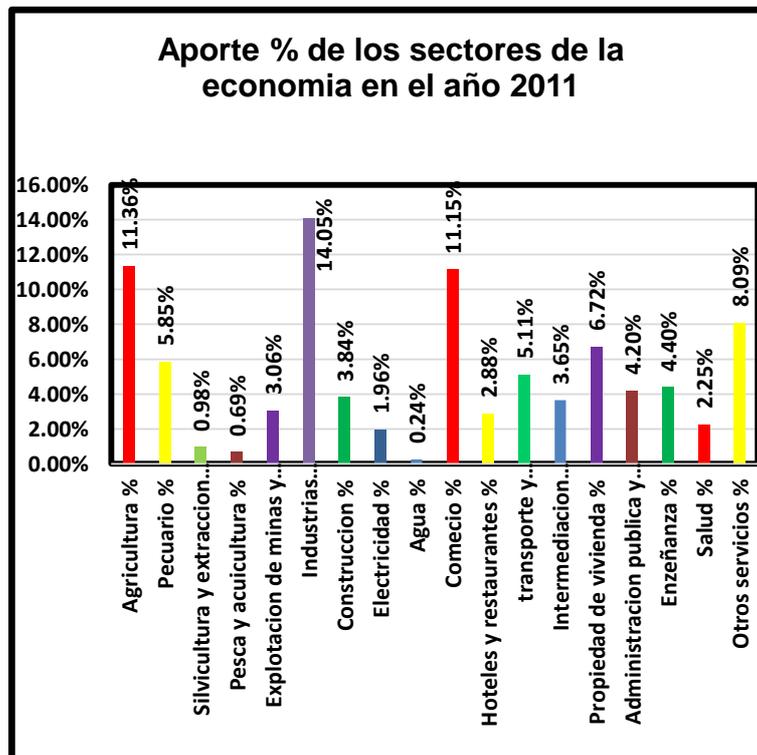


XI ANEXOS

Cuadro 1

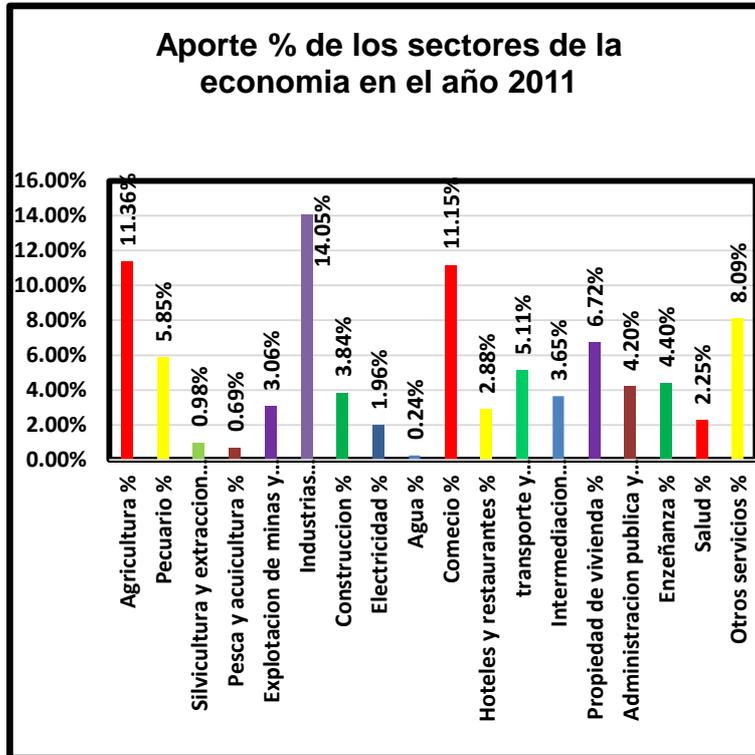


Cuadro 2

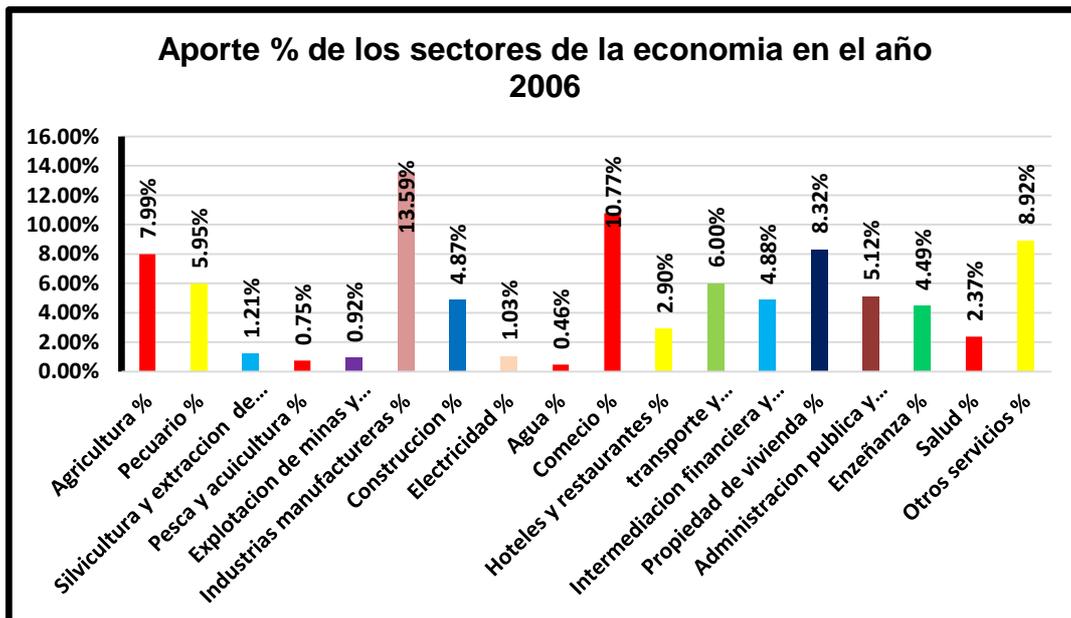




Cuadro 3

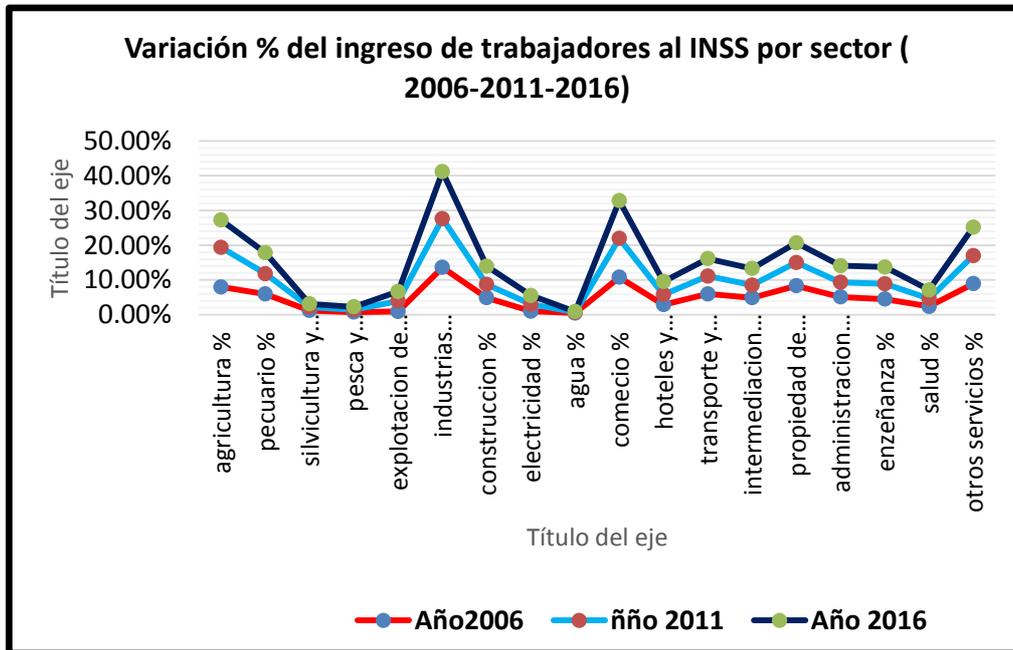


Cuadro 4

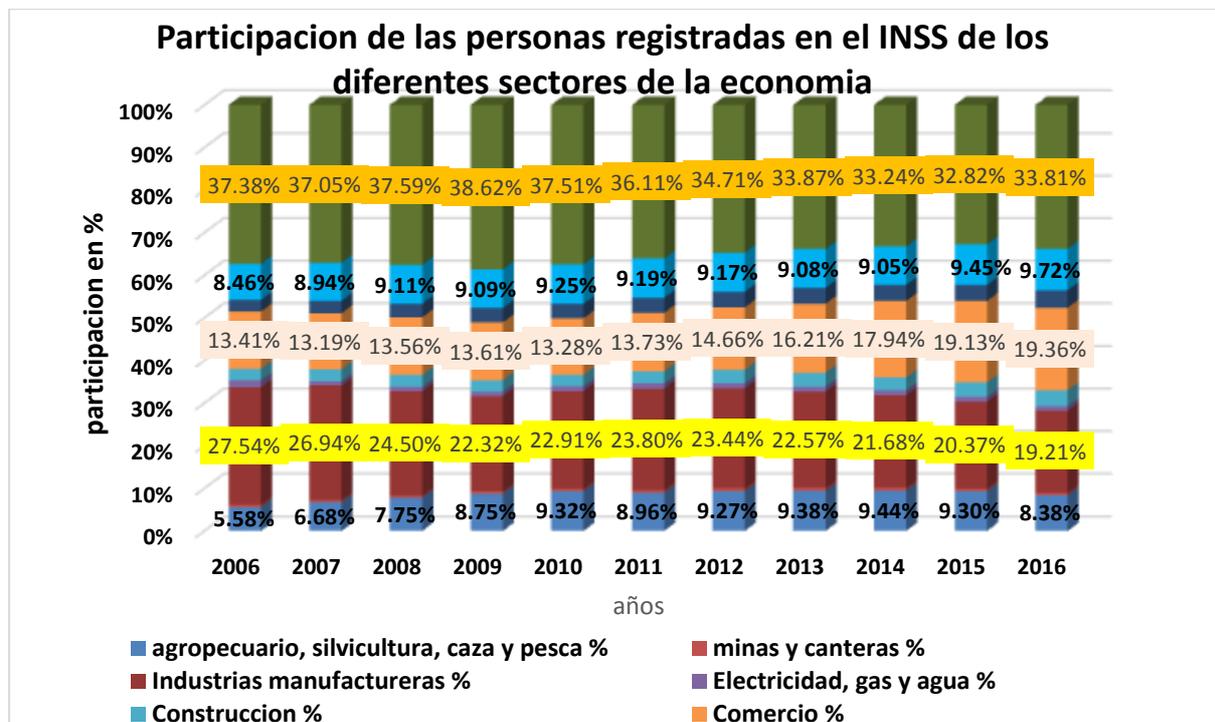




Cuadro 5

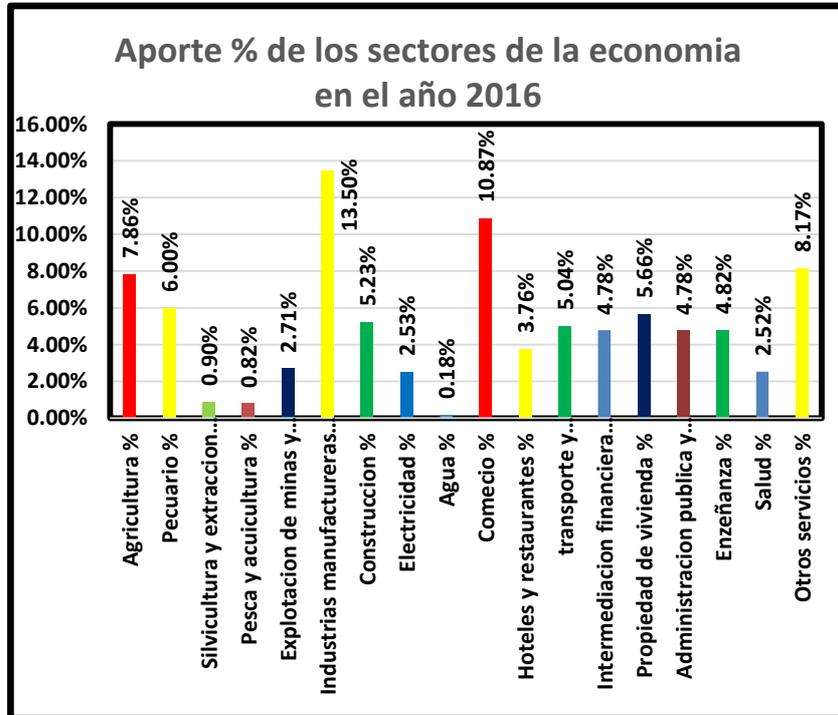


Cuadro 6





Cuadro 7





RELACION AFILIADOS INSS 2006-2016 POR DEPARTAMENTOS

Variación de los afiliados al INSS por Departamento 2006 a 2016						
Departamento	2006	%	2016	%	Variación	%
Estelí	14,428	3.43%	39,453	4.60%	25,025	63.43
Madriz	3,879	0.92%	7,308	0.85%	3,429	46.92
Nueva Segovia	6,680	1.59%	13,713	1.60%	7,034	51.29
León	23,467	5.58%	53,976	6.30%	30,509	56.52
Chinandega	28,474	6.77%	57,034	6.65%	28,560	50.08
Managua	238,969	56.85%	441,803	51.54%	202,834	45.91
Masaya	18,312	4.36%	40,949	4.78%	22,637	55.28
Granada	10,291	2.45%	22,832	2.66%	12,540	54.93
Carazo	11,430	2.72%	20,523	2.39%	9,093	44.31
Rivas	8,161	1.94%	24,384	2.84%	16,223	66.53
Boaco	3,749	0.89%	8,192	0.96%	4,442	54.23
Chontales	7,723	1.84%	17,231	2.01%	9,508	55.18
Matagalpa	19,627	4.67%	40,305	4.70%	20,678	51.30
Jinotega	6,923	1.65%	17,913	2.09%	10,990	61.35
RAAN	6,644	1.58%	19,703	2.30%	13,060	66.28
RAAS	8,666	2.06%	23,978	2.80%	15,312	63.86
Río San Juan	2,892	0.69%	7,922	0.92%	5,030	63.49



Asegurados activos del INSS por actividad económica. Número de Asegurados

Año	Agropecuario, silvicultura, caza y pesca	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Financiero	Servicios comunales, sociales y personales	Total
2006	23,469	2,221	115,775	6,837	11,551	56,347	11,460	35,553	157,100	420,316
2007	30,669	2,265	123,641	4,418	12,928	60,539	13,408	41,045	170,054	458,968
2008	38,245	2,396	120,850	5,061	13,802	66,878	15,730	44,953	185,447	493,361
2009	44,078	2,564	112,400	5,519	13,248	68,568	17,017	45,796	194,506	503,695
2010	49,869	2,926	122,520	5,897	14,462	71,020	18,073	49,494	200,621	534,881
2011	51,794	3,612	137,635	6,852	16,740	79,434	20,315	53,136	208,822	578,340
2012	57,770	4,428	146,137	7,345	19,802	91,411	22,963	57,199	216,403	623,458
2013	63,146	4,703	152,024	7,805	21,922	109,154	25,452	61,139	228,121	673,466
2014	67,038	4,813	153,936	8,168	21,680	127,405	26,704	64,274	236,053	710,071
2015	71,912	4,958	157,511	8,631	26,146	147,936	29,445	73,072	253,799	773,409
2016	71,824	4,983	164,676	9,547	31,844	165,970	35,294	83,297	289,783	857,219